



FOLLETOS  
DE  
HISTORIA  
DEL  
NORESTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

itinerario político  
de nuevo león  
1900-1929



Daniel Sifuentes Espinoza

CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL

16

Q 63 316

BERNARDINO POLITICO LEON 1900-1929

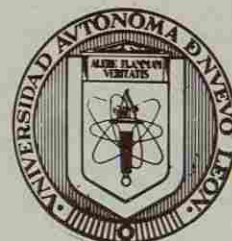
Daniel Sifuentes Espinoza

CHUR-UANIL

4904017  
22

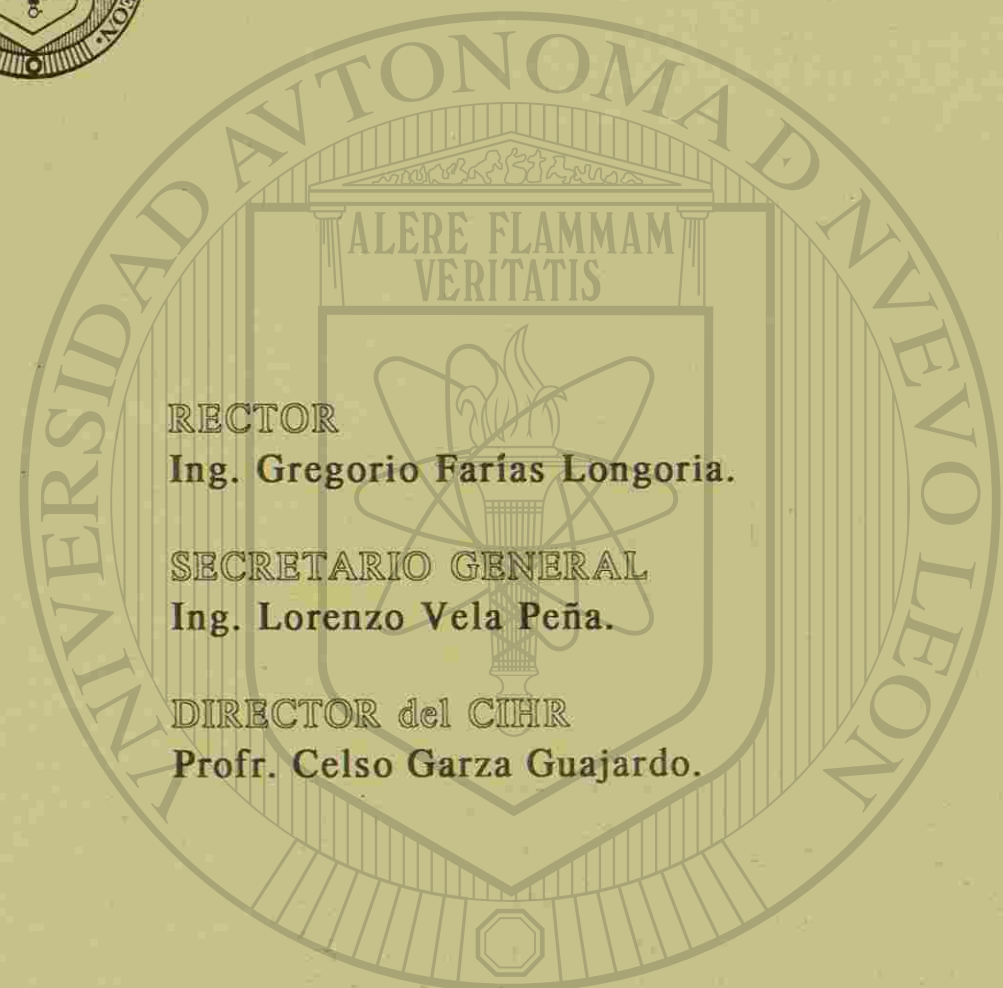


1080071173



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL

COLECCION: FOLLETOS DE HISTORIA  
DEL NORESTE No. 9



RECTOR  
Ing. Gregorio Farías Longoria.  
SECRETARIO GENERAL  
Ing. Lorenzo Vela Peña.  
DIRECTOR del CIHR  
Profr. Celso Garza Guajardo.

# UJANIL

itinerario político  
de nuevo león  
1900-1929

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Daniel Sifuentes Espinoza

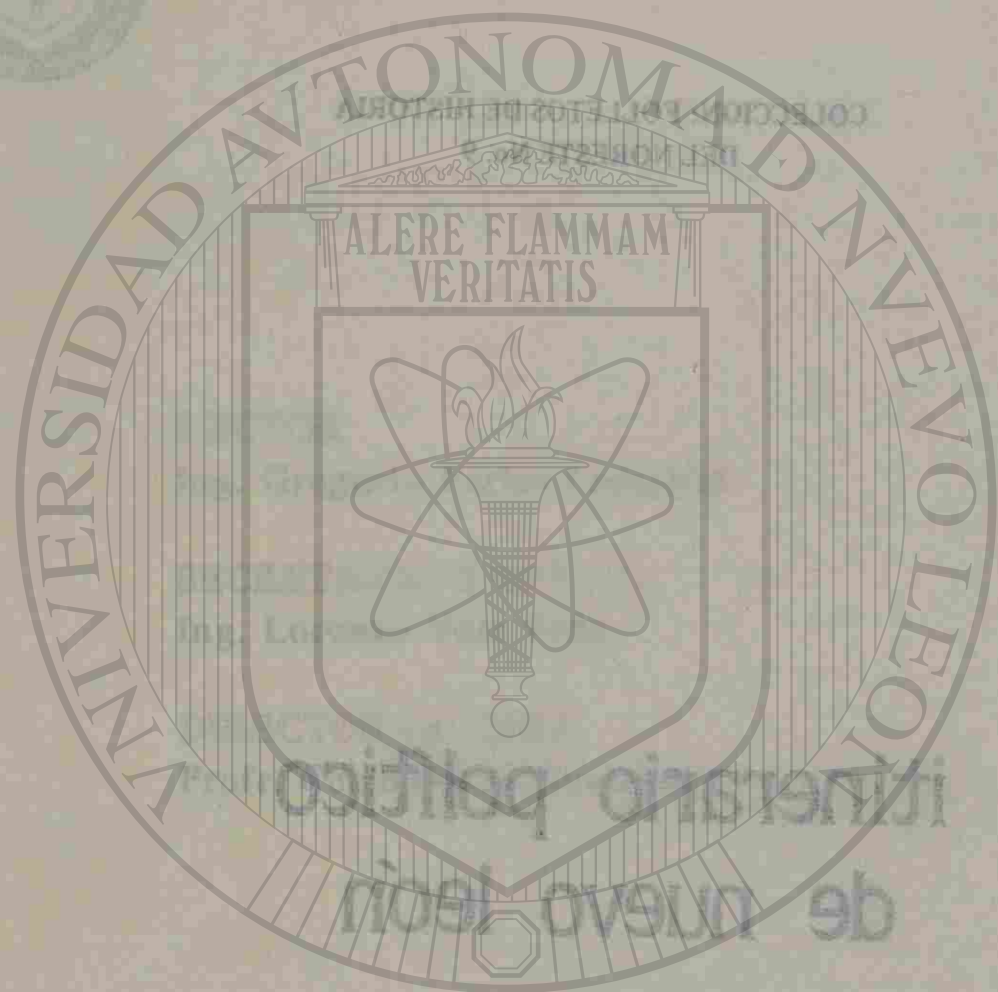


F1316

55



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL



1900-1929

INDICE

PROLOGO	
NOTAS PREVIAS	
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I. "El ambiente político social de Nuevo León a principios del Siglo XX" .....	2
CAPITULO II. "La lucha por la hegemonía durante la época posrevolucionaria" .....	10
CAPITULO III. "Aarón Sáenz y el Partido Social Democrático de Nuevo León" .....	20
NOTAS .....	28
ANEXO	
BIBLIOGRAFIA	

UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Daniel Simentes Espinoza





## PROLOGO

Dentro de los muchos conceptos erróneos que se le atribuyen a la historia como disciplina académica, destaca el de su supuesta inutilidad para comprender la realidad contemporánea. Esta visión unilateral ha venido paulatinamente a caer en desuso una vez conocidos los benéficos resultados que nos ha reportado una precisa y cada vez más rigurosa concepción histórica de la realidad.

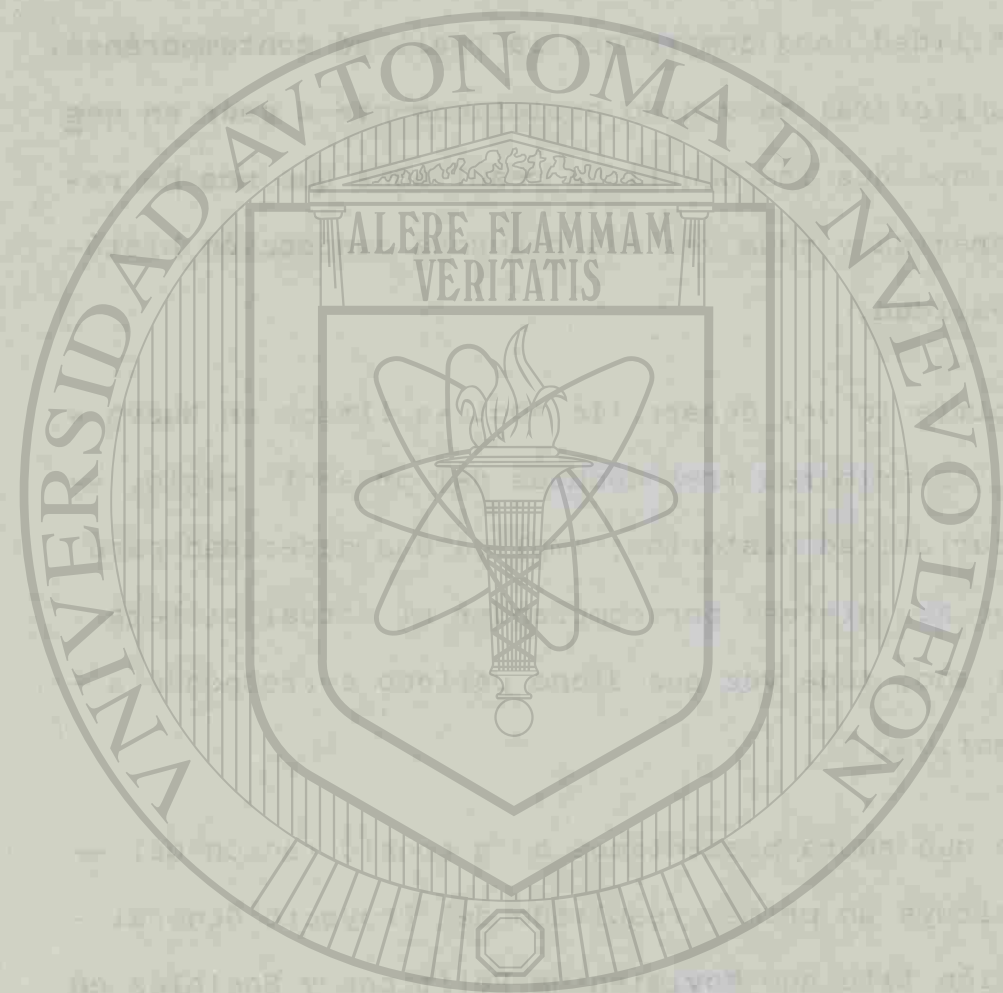
El conocimiento del desarrollo socio-político en Nuevo León durante las primeras tres décadas del presente siglo, -- más que una curiosidad histórica, implica una necesidad para todo aquél que se interese por comprender el actual sistema político mexicano, toda vez que dicho período corresponde a su etapa formativa.

El texto que ahora presentamos a la consideración del lector, constituye un primer resultado del Proyecto General de Investigación titulado **Movimientos Políticos y Sociales en Nuevo León**, auspiciado por este Centro de Información de Historia Regional y cuyo objetivo principal es ofrecernos un testimonio fehaciente de las circunstancias tan difíciles por las que atravesó nuestro Estado con el fin de alcanzar un orden social más justo y equitativo. ®

Monterrey, N. L., 17 de mayo de 1989

PROFR. CELSO GARZA GUAJARDO





## NOTAS PREVIAS

El renovado interés y cada vez más actualizado debate sobre la Democracia en México y los medios a través de los cuales se expresa la voluntad popular, justifica plenamente la existencia de textos que aborden esa problemática y con mayor razón si se enfoca desde la perspectiva local o regional, - lado obscuro de la historiografía política.

Partiendo de esa base, se pretende mostrar con este trabajo la dinámica política que emana de la sociedad nuevoleonesa desde principios del siglo XX, hasta el cierre de la tercera década, en la que empiezan a configurarse las complejas características del sistema político que actualmente nos rige y en cuyo proceso de definición participarán activamente, unos más, otros menos, personajes de esta región fronteriza.

No se trata de exaltar el chovinismo ni de encontrar valores distintos en estos parajes norteros, ni mucho menos que esa idea se convierta en la -- guía de nuestro trabajo de investigación. Sólo se prevee su relevancia en -- función de la articulación de intereses que precisamente por no ser parale-- los a la corriente nacional dominante, desembocarán en situaciones conflictivas.

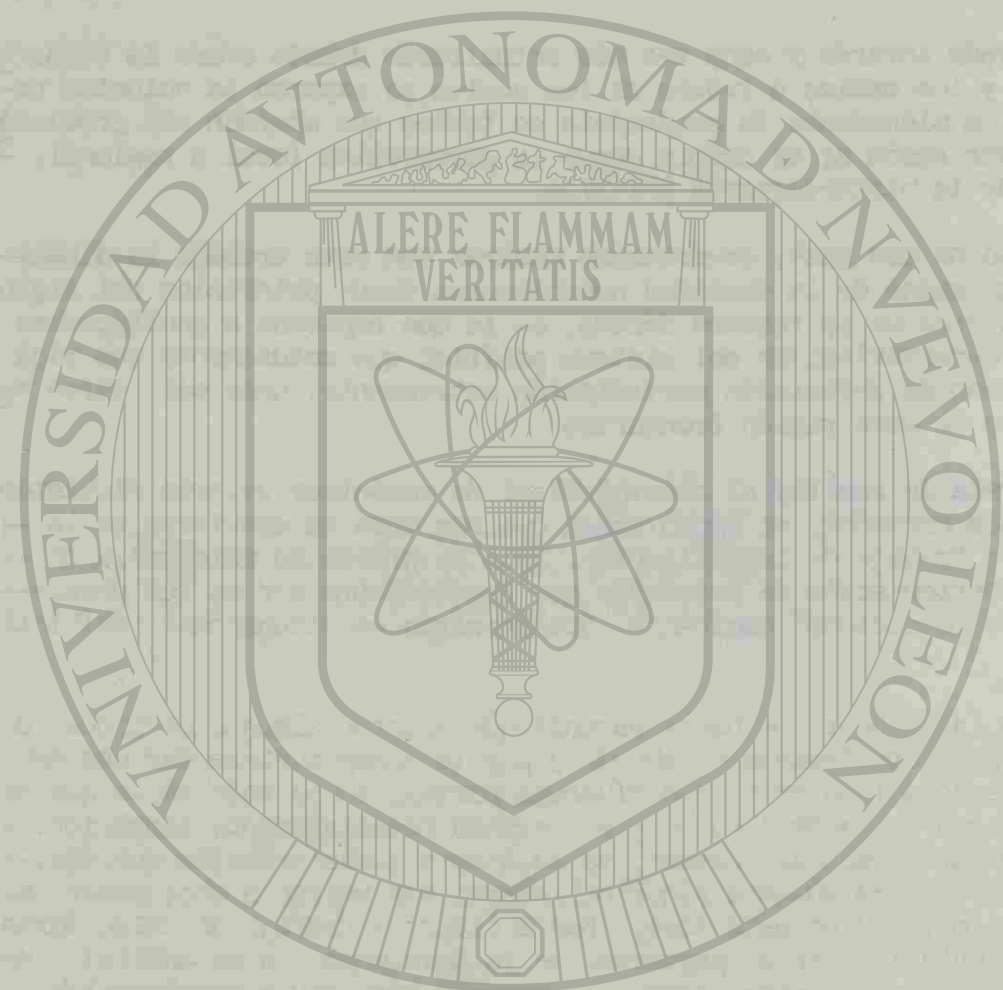
Por otro lado, queremos hacer patente que existen algunos períodos de tiempo que el presente trabajo no aborda y por lo mismo pudiera dar una sensación de falta de unidad entre sus diversas partes, sobre todo en lo que se refiere a la época de la Revolución y el período inmediatamente posterior. - Sin embargo, y para descargo nuestro, ya existen algunos trabajos que inci-- den en esa problemática ausente y que obviamente han venido a enriquecer el acervo de conocimientos en esta área. Baste citar el trabajo de Celso Garza Guajardo sobre Catarino Garza, precursor de la Revolución; o el análisis de Héctor Mario Treviño Villarreal sobre las "etapas previas" o coyunturales -- que nos ayudan a clarificar cómo se da la sucesión entre dos o más facetas - dominantes en un marco histórico dado.

Finalmente, cabe hacer la aclaración que este trabajo constituye una - versión revisada y ampliada de una anterior publicación; pero aún no está to-- talmente terminado. El nivel descriptivo aflorará en algunas de sus partes, aunque sin menoscabo de un ulterior nivel analítico. Constituye, por así de-- cirlo, la materia prima que será reelaborada en un proyecto más amplio que está en vías de su terminación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## INTRODUCCION

La vuelta de siglo encontró al Estado de Nuevo León en pleno desarrollo económico. Desde una década antes se habían implantado en nuestra región varias industrias que se convertían en el pivote de su evolución futura, a tal grado que con el paso del tiempo se transformarían en símbolo característico del empuje empresarial de sus habitantes.

La gran cantidad de capitales acumulados durante la segunda mitad del siglo XIX por parte de varios personajes nativos del estado o de otros venidos de fuera, a través de la especulación comercial y financiera o de la inversión en tierras adquiridas a bajo precio, fueron volcados hacia la producción manufacturera en gran escala. El ambiente propicio para la reproducción de esos capitales lo daría el apoyo oficial del ejecutivo estatal por la vía de expedición de leyes que protegieron las nacientes inversiones industriales. Estas leyes se empiezan a gestar desde la administración del Gral. Lázaro Garza Ayala y continuadas y ampliadas por el Gral. Bernardo Reyes durante su largo mandato en Nuevo León.

Sin embargo, la visión idílica — presentada por los corifeos del progreso en el sentido de que sólo el desarrollo económico garantizaba por sí mismo la derrama de beneficios para la mayoría de la población, se vería severamente afectada por algunos movimientos sociales impulsados por personajes locales que no estaban de acuerdo con la política centralizadora y dictatorial del gobierno reyista.

A tal efecto se empiezan a gestar en Nuevo León las primeras organizaciones políticas opositoras que propugnaban por un cambio social cuyo contenido fuese dirigido hacia el beneficio de las mayorías marginadas.

Este movimiento precursor senta—

ría las bases sobre las cuales las organizaciones políticas locales se apoyarían en el futuro y les infundiría sus características específicas de participación colectiva. La formación de clubes y *partidos* durante los primeros años del siglo, respondían a la necesidad que la población tenía de hacerse presente en el desarrollo social de nuestra entidad y que la rigidez del régimen reyista no contempló.

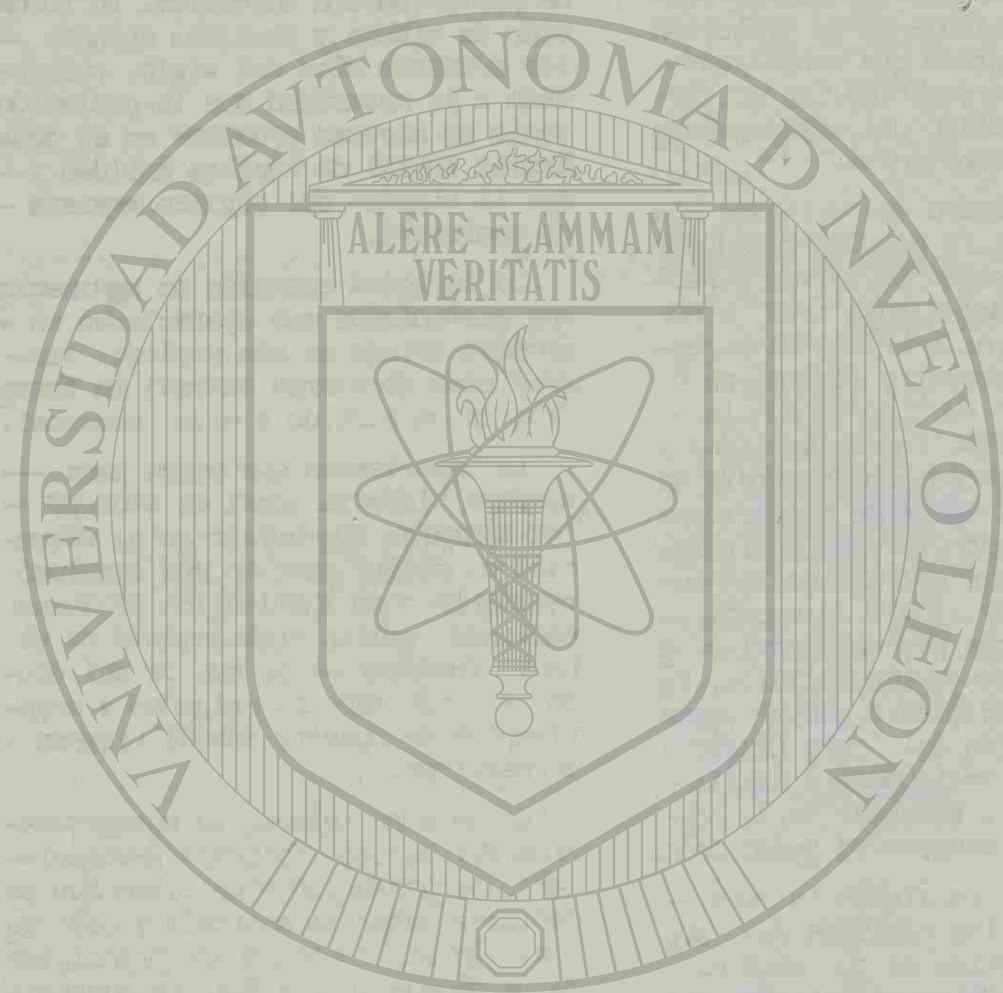
La infinita sucesión de agrupaciones partidistas que aparecieron en nuestro estado en ese período, tendrían como corolario natural la formación de un partido a nivel nacional.

La importancia que posee para nuestra historia local el conocer los avatares que sufrió en su formación el primer partido que funcionó realmente como institución política nacional, radica precisamente en el hecho fundamental de que es ahí donde se conforman los orígenes y organización de nuestro actual sistema de partidos.

En nuestro Estado, la estructuración del Partido Nacional Revolucionario adoptará características muy peculiares dadas la anarquía y desorganización existentes desde principios de la década de los 20s. La ausencia de un núcleo dirigente y con tendencias bien definidas, retardará la implantación de la plataforma ideológica indispensable para la unificación de criterios.

El interés por establecer un partido político de corte nacional estuvo presente en algunos personajes destacados de nuestra historia nacional, como los hermanos Flores Magón o Francisco I. Madero, los cuales ya habían hecho intentos previos en ese sentido. Sin embargo, el fracaso obtenido por esos partidos hace resaltar el éxito del PNR y de ahí la importancia que reviste su estudio.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## CAPITULO I

### EL AMBIENTE POLITICO-SOCIAL DE NUEVO LEON A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

- \* *La oposición al régimen de Bernardo Reyes.*
- \* *Los sucesos del 2 de abril de 1903.*
- \* *Los partidos en la época de la Revolución.*

#### La oposición al régimen de Bernardo Reyes

Desde principios del presente siglo, Nuevo León había sido testigo de la aparición de organizaciones políticas agrupadas en torno a las fuerzas que habían sido desplazadas a la llegada del Gral. Bernardo Reyes a nuestro Estado. Si nos remontamos hasta el año de 1885, nos daremos cuenta de que existían en nuestra entidad

"Dos jerarquías dominantes y adversarias, ambas liberales, pero de distinta tendencia y tradición. Representaban a la primera, Gerónimo Treviño, Francisco Naranjo, Genaro Garza García, etc., sucesores de las inquietudes de Vidaurri y de Zuazua, localistas exagerados; y Escobedo, Lázaro Garza Ayala y los Garza Melo representaban a la segunda y que buscaban la armonía con el gobierno del centro".<sup>1</sup>

Desde hacía algún tiempo, ambas tendencias venían usufructuando el ejercicio del poder local, hasta que en el año citado de 1885, en que se efectúan las elecciones para la renovación del poder ejecutivo al mismo tiempo que en las distintas municipalidades, el endeble pacto de no agresión queda roto. En efecto, el Lic. Garza García resulta electo gobernador, en tanto que las presidencias de los municipios quedan en manos del bando encabezado por Garza Ayala. Sin embargo, los partidarios de este último no estuvieron de acuerdo con el resultado de los comicios, por lo

que se suscitan diversos conflictos armados.

Para mala fortuna de ambos grupos contendientes, un año antes, en 1884, Porfirio Díaz asume de nuevo el poder, pero con la idea fija en la organización de la dictadura.

"A pesar de los signos externos de cordialidad, probablemente sin mengua de ellos en lo íntimo más no así en la externidad del poder Porfirio Díaz va preparando la sustitución de la tosca armadura del caudillismo regional por una estructura más moderna, impersonal y tiránica, hecha con los rieles del ferrocarril y la disciplina económica al comercio exterior..."<sup>2</sup>

Las alianzas pactadas con sus antiguos compañeros de armas eran una mengua a su poder y un potencial peligro para la nueva aventura que pretendía seguir. El momento propicio para llevar a cabo sus planes se presentó precisamente al ocurrir los desórdenes eleccionarios antes mencionados pues esto le servirá como pretexto para el envío de fuerzas militares al mando del Gral. Bernardo Reyes quien, conocedor del interés del presidente Díaz de restarle poder a los caudillos norteros, declara el estado de sitio, paso previo para entronizarse como gobernador vitalicio de la entidad.

Con excepción de la administración del Lic. Garza Ayala en 1887-1889, el Gral. Reyes se reelegirá sucesivamente al mando del ejecutivo estatal durante las siguientes dos décadas.



"En materia política, el Gral. Reyes, siguiendo los procedimientos implantados por Díaz, burló constantemente los derechos cívicos de los ciudadanos, a quienes privó en absoluto de ejercerlos, al grado de que todos se apartaron de los comicios dejando en manos del gobierno la designación de los cargos de elección popular mediante el simulacro de votación a través de un partido político llamado Unión y Progreso y en cada municipio entronizó a un cacique, quien aparte de constituir un elemento de imposición, por regla general se dedicaba a enriquecerse, contando con el disimulo del gobernante, quien así pagaba su fidelidad y sumisión."<sup>3</sup>

Efectivamente, el férreo control ejercido por Reyes y su capacidad innegable para atraerse o mediatizar la posible oposición a su mandato, aunado esto al desarrollo económico que estaba viviendo nuestro estado, fueron todos factores que coadyuvaban a debilitar la dinámica política de años anteriores.

Para infundirle nuevos bríos políticos a nuestra entidad será necesario que los acontecimientos que se estaban dando en otras partes de la República en cuanto a una crítica sistemática al gobierno de Díaz, se reflejasen en forma clara y diáfana en nuestra región a incitar a sus habitantes a retomar el camino antes abandonado.

Dos, básicamente, serán los acontecimientos que tendrán plena relevancia como condicionantes en la reorientación política de las nascentes agrupaciones que se gestaban en diferentes regiones del país: 1. El 7 de agosto de 1900, Ricardo y Jesús Flores Magón inician en la ciudad de México la publicación del periódico Regeneración con el propósito de combatir y denunciar los malos manejos de la administración de justicia y las arbitrariedades de las autoridades;

2. El 30 de agosto del mismo año aparece la 'Invitación al Partido Liberal'. En ella, Camilo Arriaga y otras personas invitan a sus simpatizantes a que se agrupen a clubes políticos a fin de luchar por la vigencia efectiva de las leyes de Reforma pues, según el texto, se denuncia públicamente el resurgimiento del clericalismo bajo el porfiriato, manifestando por último, su deseo de organizar una convención nacional que tuviese por escenario la ciudad de San Luis Potosí, durante el mes de febrero del entrante año de 1901.

"Como respuesta al Manifiesto de Arriaga, los liberales de 13 estados de la República y del Distrito Federal, organizaron aproximadamente 50 clubes liberales. A fines de 1900 los estados de Hidalgo y San Luis Potosí contaban con la mayor parte de los clubes, aun que hubo una decidida respuesta en el norte y centro del país. De este modo, una muy localizada situación cobró importancia nacional..."<sup>4</sup>

Las palabras de los liberales potosinos encontraron eco en nuestro estado, quizá aprovechando la coyuntura creada por la ausencia del General Reyes, pues desde el 23 de enero de 1900, la legislatura estatal le había concedido permiso para ausentarse de su cargo e ir a ocupar la titularidad del Ministerio de Guerra a propuesta de Díaz, quedando como gobernador interino Pedro Benítez Leal. De esta época data la creación del Club Liberal Lampacense, entre cuyos integrantes se encuentran el Ing. Francisco Naranjo, hijo del cacique nuevoleonés, además de Antonio I. Villarreal y Luis Mario Benavides, todos lampacenses que se habían revelado con dotes políticas.

Desde su inicio de actividades, esta organización será el blanco de la crítica y del repudio provenientes de círculos oficiales. Al respecto, resulta muy elocuente la lectura

del editorial de abril 27 de 1901 -- del periódico La Voz de Nuevo León, órgano de difusión del club reyista Unión y Progreso:

"Francisco Naranjo, quiere hacerse héroe de calabozo. ¿Quién es ese mártir?. Esta pregunta se han hecho muchos al leer en un periódico de esta localidad, a propósito de los sucesos de Lampazos, un Manifiesto a la Nación, suscrito por Francisco Naranjo hijo, en el que, entre otras cosas, dice que no arriesgará su dignidad y su absoluta y honrada independencia en manos de politicastro corrompidos..."

"Este joven de imaginación herviente, cansado de vagar en las campañas de Lampazos o echándole manganas a las yeguas y empujando el codo no pocas veces, quiso abrazar la pacífica y laboriosa carrera del empleado y en consideración a los servicios de su padre, le fue concedido un gaje de mediana importancia".

"Pero hé aquí que cuando más entregado estaba a sus pacíficas labores, escucha el grito de Camilo Arriaga, caballero muy despechado porque se le negó una curul, convocando a un Congreso, cosa que es meritísima (...) pero que es motivo de censura e irrisión cuando degenera en escandalitos como el de Lampazos".

"Panchito Naranjo que, como todo joven, desea que su nombre figure en letras de molde, no vaciló en tomar parte en un club que prometía cuando menos prodigarle los honores de presidente y aceptó gustoso el cargo. Las cosas no caminaban a medida del deseo y había que hacer ruido, mucho ruido y qué mayor ruido que el que producen unos judas y cohetes de dinamita al detonar a las puertas de un cuartel. Y qué mayor ruido del que producen los soldados cuando en tropel salen a la calle

los chistosos del club..."<sup>5</sup>

Los sucesos de Lampazos a que se hace referencia, fueron los ocasionados por el estallido en una de las calles de Lampazos, de un "judas" durante la noche de un viernes santo, preparado para el día siguiente y que fue el pretexto para la aprehensión de los dirigentes del mencionado club. A partir de ahí, la suerte que les esperaba era la persecución, el destierro o el ostracismo.

Francisco Naranjo, hijo, nació en Lampazos, N. L., en octubre de 1867. Titulado de Ingeniero Civil en Chester, Pensilvania y en 1890 traza un plano de su municipio natal, además de arreglar la nomenclatura de las calles. Al ser disuelto el Club Liberal que lideró, se vió envuelto en persecuciones sin fin, hasta que al brotar el maderismo, se adhiere a las filas revolucionarias, organizando el regimiento de voluntarios de Lampazos en 1911 para realizar campaña contra Emiliano Zapata en el Estado de Morelos. A la caída de Madero, simpatizó con el régimen de Victoria no Huerta y aceptó jefaturar la guarnición de Lampazos. Al triunfo de los constitucionalistas, se exilia en Estados Unidos, donde muere el año de 1915.<sup>6</sup>

Antonio I. Villarreal, lampacense al igual que Naranjo, fue profesor de instrucción primaria formado en la escuela Normal de Monterrey y toda su vida la dedicó a la lucha política y social. También estuvo desterrado en los Estados Unidos y fue compañero de los Flores Magón en su campaña contra el porfirismo. Constituye una figura de primer orden, dentro de la política local y nacional durante las primeras tres décadas del presente siglo.

En forma general, se puede considerar que el movimiento político iniciado por el Club Liberal Lampacense constituye el principio de una larga trayectoria que como veremos más adelante, tendrá que recorrer nuestra



entidad en la búsqueda de una organización en la que la amplia participación de la población sea su característica fundamental, pero también -- con una ideología coherente que permitiese superar las contingencias -- del momento.

#### Los sucesos del 2 de abril de 1903

Una vez que el movimiento precursor de Lampazos sentó las bases para la oposición sistemática al gobierno de Reyes, una vez que reasume el poder y de considerar que no era invulnerable a las críticas, surge en -- nuestro Estado un movimiento político tendiente a la toma del poder por la vía electoral, quizá pensando que Reyes había caído de la gracia de -- Díaz al ser retirado aquél de la cartera del Ministerio de guerra que había asumido tras la muerte de Felipe Berriozabal.

Desde principios del año de 1903, se realizan los preparativos para la elección del ejecutivo estatal. Al -- efecto, el Gran Círculo Unión y Progreso postula para gobernador al -- Gral. Bernardo Reyes y realiza una -- manifestación de apoyo a su candidatura, al mismo tiempo que empiezan a llegar las adhesiones provenientes -- de las filiales que poseía ese club en la mayoría de los municipios.

Sin embargo, la oposición adquiriría fuerza presentando una barrera -- organizada que abogaba, entre otras cosas, por una legislatura representativa de los legítimos intereses de todas las clases sociales, un gobierno firme capaz de difundir las libertades públicas sin convertir al Estado en una dictadura perpetua, municipios libres, la efectiva inviolabilidad de las garantías individuales, la abolición total de todas las prácticas arbitrarias y dictatoriales incompatibles con los principios de -- igualdad, justicia y respeto a la -- dignidad humana y sujeción incondicional de todos a la ley.<sup>7</sup>

A estas alturas todavía no existía un candidato de relieve que apun-- talase las demandas de la oposición, la cual contaba con el apoyo decidido de los ex-caciques locales Gerónimo Treviño y Francisco Naranjo. La -- mayor parte de los integrantes que -- conformaban los grupos de oposición provenían de las filas estudiantiles, básicamente de la escuela de Leyes, además de algunos personajes que ya ejercitaban la abogacía. Serán de -- los primeros en mostrar públicamente su decidida crítica cuando en una celebración patriótica del aniversario de la Constitución de 1857, verificada la noche del 5 de febrero, frente al Colegio Civil, se pronunciaron -- mueras al régimen de Bernardo Reyes. Más adelante, el 3 de marzo, 26 estudiantes de la escuela de Leyes se declaran en huelga quejándose de que -- habían sido amenazados con la expulsión de la Junta de Directores por -- unos artículos aparecidos en los periódicos *La Redención* y *La Constitución*, en que atacaban al gobernador.<sup>8</sup>

En la editorial del 4 de marzo de 1903 del periódico *La Voz de Nuevo León*, se hace referencia ya al cabe-- cilla de la oposición:

"Se pregunta por los habitantes -- de los pueblos foráneos del Estado que, uniformados en la opinión sólo tienen un ilustre nombre en sus labios para candidatos al gobierno, se pregunta por ellos, -- ¿quiénes, en dónde están los opositores a nuestra postulación...? Y a pregunta tal vamos a dar cumplida contestación. Estos opositores se encuentran sólo en esta capital y algunos de ellos han ido a promover algún alboroto a linajes. Comprenderán los habitantes de los pueblos alejados de ésta, quiénes son los opositores cuando sepan que los dirige el Lic. Francisco C. Reyes, que por su conducta como abogado y como persona de sociedad es bien conocido en varios lugares de Nuevo León..."

"En cuanto a los prosélitos, son algunos jóvenes inexpertos estudiantes de jurisprudencia, los -- que por su edad no están en condiciones de comparar objetivamente -- ...<sup>9</sup>

Era Francisco C. Reyes un abogado de Monterrey, antiguo partidario del Gral. Lázaro Garza Ayala y del Gral. Bernardo Reyes, cuando éste llegó -- por primera vez a esta ciudad. Calificado despectivamente como el candidato "de letrados de segunda esfera" y unos cuantos estudiantes exaltados", según opinión de Duclós Salinas. Sin embargo, su presencia servirá para conjuntar y organizar los diversos elementos de oposición en la ya próxima elección de gobernador.

En este sentido, su logro más -- esencial fue la creación de la Gran Convención Electoral Nuevoleonesa, -- cuya instalación estaba inicialmente programada para realizarse el sábado 7 de marzo de 1903, pero debido a -- que en esa misma fecha se haría una manifestación reyista que pasaría -- cerca del lugar escogido para la instalación de la Convención, se acordó diferirla a fin de no dar lugar a un conflicto entre ambos bandos. Finalmente, el día 15 del mismo mes se -- instala oficialmente la Gran Convención en la cual se postula para gobernador a Francisco C. Reyes. Entre sus integrantes más sobresalientes -- se encuentran Francisco de P. Morales, Vicente Garza Cantú, Enrique Gorostieta, Eulalio Sarmiguel, Nicolás Berazaluze, Galdino P. Quintanilla, Antonio de la Paz Guerra, Santiago Roel, Felipe Guerra Castro y Adolfo Duclós Salinas, la mayoría provenientes de la clase media y que más tarde figuraran como elementos importantes de la política nuevoleonesa. El órgano de difusión de la flamante convención lo constituirá la publicación -- titulada *Justicia*.

Como estaba ya próxima la celebración del 2 de abril, fecha en que se conmemoraba la victoria de Díaz so--

bre las tropas francesas en el año -- de 1867, la Convención Electoral decide realizar para ese día una manifestación paralela a la que año con año se había venido realizando en -- nuestro Estado y que en última instancia serviría para medir la fuerza real con que contaban.

Ambas manifestaciones se llevarán a cabo a la misma hora pero en diferentes lugares. La comitiva reyista se organizó en los frentes del Palacio Municipal y Plaza Zaragoza. A -- las 9 de la mañana la citada comitiva desfiló por las calles de Zaragoza y Comercio con dirección a la casa del gobernador del Estado. Llegada la procesión a ese lugar, diversas personas dirigieron la palabra -- al Gral. Reyes a nombre de la multitud ahí congregada, quienes prorrumpieron en vivas y hurras al Presidente Díaz y al gobernador Reyes. Posteriormente éste pronunció un breve -- discurso en que exhorta a sus partidarios a respetar los derechos de la oposición; al término de la alocución la manifestación se disuelve.

Por otro lado y mientras los reyistas celebraban su reunión, la oposición escuchaba a los oradores de -- la Convención en la Alameda Porfirio Díaz. Después, la multitud calculada entre 12 y 15 mil gentes, se dirige a la Plaza Zaragoza, donde se encuentra con un destacamento de la Policía Municipal. Mientras los dos grupos comienzan a mezclarse, se dispara un tiro. A esto siguió un intercambio de disparos entre ambas agrupaciones. En la confusión que resultó, la gente huyó en todas direcciones, dejando por lo menos cinco muertos y otros tantos heridos.<sup>10</sup>

Un poco antes de sucedidos estos acontecimientos, la situación llegó a ser tan alarmante que el Presidente Díaz se apresura a enviar a Monterrey como observador confidencial al Lic. José López Portillo y Rojas a quien dio instrucciones para que llevara a cabo la labor de información de lo que prevalecía en nues--



tra ciudad. Una vez en Monterrey, el Lic. Portillo y Rojas fue testigo de los acontecimientos del 2 de abril, y al referirse a ellos, expresa lo siguiente:

"Los opositores habían elegido casualmente el mismo hotel que yo habitaba (Iturbide) para centro de sus conferencias. Reuníanse determinados días en la planta baja y allí combinaban sus planes. Yo permanecía en mis habitaciones toda la mañana trabajando, enviando y contestando mensajes, a donde subían a visitarme jóvenes --- briosos, mis amigos, que andaban mezclados en la conspiración y no sospechaban que fuese yo emisario del Presidente. Por ellos fui teniendo conocimiento de cuanto se tramaba y urdía contra el gobernador; y todo lo fui poniendo en conocimiento del Presidente puntualmente, por cartas o telegramas, según la urgencia del caso lo requiriese. Supe así que los antirreyistas tenían el proyecto de organizar una manifestación de apatencia porfirista pero con el objeto real de procurar un motín --- que al ser reprimido con mano fuerte por la policía, diese armas a la oposición para acusar al gobernador de anti-porfirista y asesino del pueblo (...). Llegó el 2 de abril y en obediencia a las órdenes del alcalde, comenzó primero la manifestación reyista, que se efectuó con la mayor compostura y fue a terminar frente a la casa del gobernador. La vi yo toda y aliviado mi espíritu al darme cuenta de que había podido evitarse la colisión, me trasladaba sin pérdida de tiempo a la calle principal por donde comenzaba a desfilar la columna antirreyista, cuando apenas llegado a la plaza oí tiros y miré que la muchedumbre corría presa de pánico y a poco de andar me tropecé con los cadáveres de 3 pobres gendarmes, muertos por la espalda con arma

de fuego..."<sup>11</sup>

Existen diferentes versiones que explican los acontecimientos y cada una de su punto de vista muy particular. La oposición culpó a Bernardo Reyes por el tiroteo. Según ellos, el gobierno se había preparado de antemano aumentando la policía secreta, trayendo hombres armados de los pueblos cercanos y poniendo armas en los edificios públicos. Se dijo que cuando Bernardo Reyes supo que la reunión de la oposición estaba muy concurrida, temió que lo fueran a derrotar en las próximas elecciones y determinó destruirlos haciendo que la policía disolviera la manifestación y encarcelara a sus jefes. En la Plaza Zaragoza, el desfile que había estado gritando vivas en la Gran Convención, fue atacado por las personas que estaban en los balcones y en el tejado del Ayuntamiento. Entonces, la policía armada disparó contra la multitud matando a 4 en el primer momento e hiriendo a 60 de los que murieron 8 poco después.

La versión reyista difiere materialmente. Según el mismo Bernardo Reyes, el suceso fue provocado por la oposición ayudada e instigada por los científicos con la intención de crear un disturbio que requeriría la declaración del estado de sitio y la subsiguiente destitución del mismo Reyes como gobernador.<sup>12</sup>

Sea cual fuere la verdad sobre los hechos, éstos sirvieron de pretexto para iniciar las represiones y la reacción contra los miembros de la Convención, muchos de los cuales fueron confinados en la Penitenciaría del Estado e incommunicados; otros prefirieron abandonar Monterrey para evitar las persecuciones como es el caso del candidato de la oposición, Francisco C. Reyes, quien huyó hacia la ciudad de México.

Como resultado del incidente y sus secuelas, las elecciones que tuvieron lugar durante el mes de junio se desarrollaron en forma por demás

pacífica ya que el candidato de la Convención retiró su candidatura e instó a los miembros de esa agrupación para que se abstuviera de votar. Por lo tanto, el resultado estaba asegurado mucho antes de las elecciones mismas.

No volverían los nuevoleonenses a manifestar su descontento durante varios largos años hasta que acontecimientos nacionales vuelvan a encontrar refugio en nuestra entidad.

### Los partidos en la época de la Revolución

A pesar de que la revolución iniciada por Francisco I. Madero no tuvo gran repercusión en nuestro Estado, pues un poco antes el Gral. Reyes había sido designado por Díaz para ir a Europa en una misión oficial que más parecía de exilio político, producto de las desavenencias que tuvieron ambos con respecto a la sucesión presidencial a celebrarse en 1910, a pesar de eso, repito, empezarán a surgir una gran cantidad de agrupaciones políticas que en gran medida reflejaban la situación que se daba a nivel nacional.

Con la caída de Porfirio Díaz en mayo de 1911, se inician los preparativos tendientes a elevar a la primera magistratura a Madero y Pino Suárez, ahora integrados alrededor del nuevo Partido Constitucional Progresista surgido a partir de la escisión del bloque revolucionario.

El primer paso era conseguir la rápida pacificación de la nación y para ello era necesario sustituir las autoridades locales de administraciones pasadas por otras que representasen los principios del partido revolucionario triunfante.

Emilio Vázquez Gómez, Ministro de Gobernación, envía un telegrama al gobierno de Nuevo León en el que manifiesta lo siguiente:

"De diversos estados están ocurriendo a esta Secretaría numerosas comisiones a manifestar que siguen en sus puestos las mismas autoridades que durante la pasada administración los habían befo, perseguido y extorsionado y reclaman con justicia el cumplimiento de los ideales por los que han combatido. Para evitar esta anomalía apelo a su patriotismo con el fin de que violentamente se proceda al cambio de todas las autoridades, procurando que las nuevas presten garantías y sean del agrado del pueblo..."<sup>13</sup>

Dos días después, el gobierno del Estado contesta lo siguiente:

"Como en este Estado no ha sido interrumpido el orden constitucional, todas las autoridades y funcionarios públicos que actualmente fungen, son legítimos y emanan del pueblo por elección del mismo..."<sup>14</sup>

El orden constitucional no se rompe, pero existe ya la clara idea de que la participación política de la población se ampliará en lo sucesivo.

En este período, incluso antes de la reforma a la ley Electoral, ocurrida en diciembre de 1911, Nuevo León, al igual que muchos estados de la República, será testigo de la formación de una gran multitud de clubes políticos locales cuya organización será muy escueta, pues sólo reflejarán el impulso antiporfirista que se estaba dando por doquier. Así surgieron agrupaciones políticas, tales como:

- Club Reformista Independiente
- Club Republicano
- Club Democracia
- Club Maderista de señoritas
- Club Reyista, etc.

aunque había otros grupos de mayor magnitud como el Comité Antirreeleccionista de Nuevo León, que agrupaba a varios clubes.



La mayor parte de ellos por lo general, reflejan con su sólo título la tendencia política que los orienta. Se trata tan sólo de conglomerado de personas que casi de manera espontánea, sin contar con una trayectoria amplia de participación política, se reúnen con el objetivo inmediato de confirmar con su conducta el cambio que se operaba en nuestro país.

Incluso los primeros atisbos de organizaciones políticas bien cimentadas de esa época, como lo fueron el Partido Liberal de Nuevo León, el cual incluía en su directorio al Lic. Garza Ayala y al Ing. Francisco Naranjo, que junto con el Partido Constitucional Progresista acaparaban la actividad política local, tendrán que desaparecer con motivo del torbellino revolucionario que se sublevó contra la usurpación de Victoriano Huerta en el año de 1913.

La mayor parte de esas agrupaciones desaparecerán al triunfo de Madero y otras se disolverán con la muerte del Gral. Reyes y finalmente algunas existirán en forma latente para reaparecer hasta el año de 1916, pero ya matizados en sus demandas y aspiraciones originales por el ambiente de la Guerra Civil.

En materia político-electoral, Madero había dado un paso muy significativo en relación al porfiriato. Él conocía perfectamente la importancia que revestía el sistema electoral pa-

ra la sucesión del poder (problema - éste último alrededor del cual gira gran parte de la actividad política en nuestro país desde el siglo XIX), pues su misma experiencia política - previa lo aconsejaba en ese sentido.

Tres son los aspectos más importantes que se desprenderán como consecuencia de la actividad política - de Madero y que en nuestro Estado servirá de modelo para la etapa siguiente: 1) La idea que siempre mantuvo como elemento básico para actuar en política con probabilidades de acceder al poder: la participación efectiva a través de un partido político bien estructurado, con ramificaciones en la mayor parte de la República; pero sobre todo, con la estructura teórica necesaria para la superación de las divergencias personales. 2) La reglamentación de la participación política de los partidos, requiriendo un programa y por lo menos 16 números de un periódico de propaganda, en donde se expongan los motivos que tengan tal o cual partido para pretender el acceso al poder. 3) La modificación de la Constitución para establecer la elección directa de diputados y senadores, con lo cual se amplía la cobertura de la participación política de la población.

Estos dos últimos puntos se verán ampliamente reflejados en la Ley Electoral Local de 1912.

# Al Pueblo de Nuevo León

Se aproxima el momento solemne en que, conforme a lo dispuesto por el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, habrá de procederse a la elección de funcionarios municipales. Lanzada para ello con oportunidad la convocatoria respectiva, este Gobierno ha visto con satisfacción que todos los ciudadanos del Estado se hallan listos y prontos a ejercer uno de sus más legítimos derechos, precisamente el que da firme y estable cimiento a toda democracia.

Así, pues, no estima necesario el suscrito excitar en modo alguno las reconocidas virtudes cívicas de los hijos de Nuevo León, ni menos aún, ponderar la trascendencia del acto político que deberá celebrarse el próximo domingo; pero considera un deber imprescindible el de insistir en la declaración, ya hecha pública por otros medios, referente a la actitud del Gobierno ante tales elecciones: abstención absoluta de cualquier intervención que pueda restringir la libre emisión del voto. Sólo de esa manera, efectivamente, las elecciones corresponderán al deseo espontáneo de la mayoría de los electores y, por consiguiente, al bienestar colectivo en cada una de las Municipalidades del Estado, fin supremo a que debemos todos aspirar constantemente.

Creo también oportuno declarar, como representante del Poder Ejecutivo de Nuevo León, que ESTE GOBIERNO, EN NINGUN CASO NI POR MOTIVO ALGUNO, TIENE CANDIDATURA OFICIAL. TODO CUANTO SE DIGA EN CONTRARIO, POR MAL ENTENDIDO INTERES DE PARTIDO o por cualquiera otra causa, tendrá que ser falso y, como falso, denunciabile y punible.

Fáltame solo manifestar que, al asegurar la emisión libre del voto en las próximas elecciones municipales, el Gobierno del Estado, conforme al decreto relativo de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, Encargado de la Primera Magistratura de la Nación, se reserva la facultad de no admitir como válida la designación de ningún Muncipe cuyos antecedentes no sean limpios, desde el punto de vista de la causa constitucionalista, ya que los altísimos ideales de ésta, abonados con tanta sangre, se verían en peligro con la sola presencia en el poder, de los elementos retrógrados, capaces siempre de aniquilar toda la obra revolucionaria si se les da entrada, o, por lo menos, de retardarla, entorpeciendo su desarrollo y prolongando así los horrores de lucha tan cruenta.

Hechas las anteriores declaraciones, el Gobierno a cargo del suscrito confía en que el pueblo de Nuevo León, ahora en las elecciones municipales, mañana en las generales, y ahora y mañana como lo ha hecho siempre, SABRA CUMPLIR CON SU DEBER, según lo ha expresado, en ocasión solemnisima, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

Monterrey, 1º de septiembre de 1916.

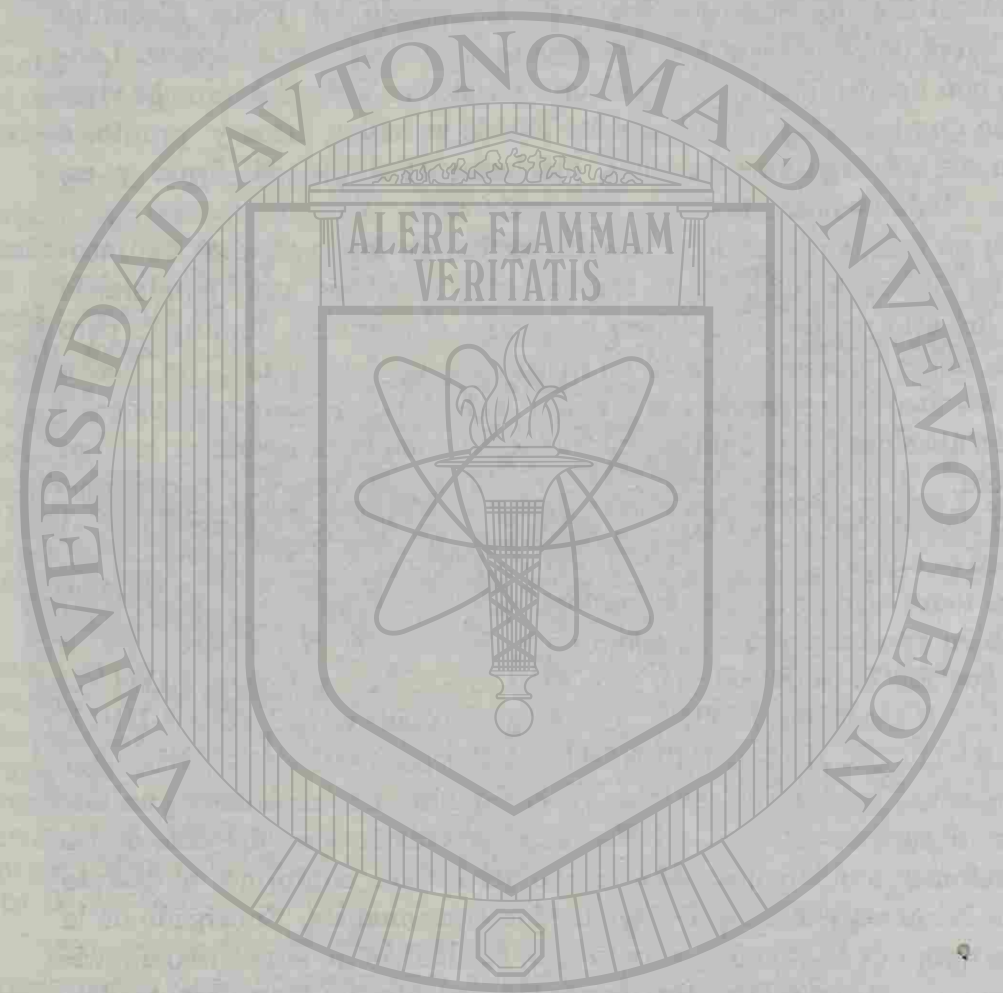
*El Gobernador Provisional del Estado Gral. y Lic.*

**P. A. de la Garza.**

*El Srío. Gral. de Gobierno,*

**Lic. M. Treviño.**





## CAPITULO II

### LA LUCHA POR LA HEGEMONIA DURANTE LA EPOCA POSREVOLUCIONARIA

- \* *El Grupo Carrancista.*
- \* *La Etapa Anárquica.*
- \* *El Camino hacia la institucionalización.*

#### El Grupo Carrancista

Desde el año de 1915 se organizan en nuestro Estado las actividades electorales tendientes a legitimar el orden constitucional emanado de la revolución triunfante. De esta época datan los plebiscitos para el nombramiento de autoridades civiles en los municipios del Estado, en cuyas actas de instalación se considera de imperiosa necesidad

"de que los candidatos reúnan las cualidades de identificación con el constitucionalismo y aquellos que hayan prestado servicios activos a la usurpación o negado su contingente al desarrollo y triunfo de la Revolución, sean separados de los cargos públicos y excluidos de tomar parte en las funciones oficiales donde su labor no puede prestar la confianza necesaria, dándose en todo caso absoluta preferencia a los correligionarios constitucionalistas..."<sup>15</sup>

Esto quedaría confirmado mas adelante por una circular expedida por el gobernador del Estado a todos los presidentes municipales (elegidos por plebiscito), fechada en septiembre de 1916 en donde les solicita le informen sobre la conducta y antecedentes políticos de los ciudadanos que integran la candidatura triunfante en las elecciones para funcionarios municipales celebradas el primer domingo del mismo mes de septiembre.<sup>16</sup>

Poco a poco la estructura de poder en nuestro Estado girará alrededor de un núcleo de personas ligado

a la personalidad del Varón de Cuatro Ciénegas, estructura que en última instancia aparecerá como trasfondo de las actividades electorales.

Y no podía suceder de otra manera. Las constantes alusiones al constitucionalismo como bandera ideológica, no se puede desligar de los antecedentes que le dieron origen. Se tenía plena conciencia de que los "sacrificios" realizados en el campo de batalla o en última instancia, la adhesión a una "causa" debían ser re compensados de alguna manera. El único problema de este modelo sería que la correlación de fuerzas en su interior no se conformaba de una sola pieza monolítica. Existían otros círculos de poder que esperaban su turno. Al querer eternizarse las primeras, éstos recurrirían al método tan socorrido de las armas para dirimir sus diferencias, olvidando temporalmente las causas por las que habían luchado en años anteriores.

Una vez ungido Venustiano Carranza como Presidente, el otro aspecto importante de la vida pública de México era la elección de gobernadores de los estados.

En Nuevo León, como era de esperarse, se presentaron como candidatos varios personajes que estaban ligados a la figura presidencial: Nicéforo Zambrano, Pablo A. de la Garza y José E. Santos. Las elecciones se llevaron a cabo a finales de mayo, cayendo la elección en Nicéforo Zambrano, el cual sería ungido como gobernador el 1 de julio de 1917 para un período que teminaría el 3 de octubre de 1919.



En esta contienda electoral no habría acontecimientos que empañaran su legitimidad, pues los opositores pertenecían a un mismo grupo conciente de que su oportunidad tarde o temprano llegaría, como realmente sucedió.

Durante su mandato, el ex-diputado constituyente afrontaría problemas suscitados por las elecciones municipales; por un lado, las actividades electorales no se lograron realizar en la totalidad de los municipios por carecer de control efectivo pues aún merodeaban por la región núcleos de bandoleros, y por otro, se dieron algunos casos en que la población no acudía a votar.<sup>17</sup>

Sin embargo, el problema más importante surgiría de las actividades políticas de los diferentes grupos que participarían en la contienda electoral de 1919 para la renovación del ejecutivo estatal, la cual se basaría en la recientemente promulgada Ley Federal Electoral, en la que se daría a los presidentes municipales amplias facultades para intervenir en los comicios.

Para estas elecciones se presentaron como candidatos 2 civiles y 2 militares: Alfredo Pérez, propuesto por el Partido Demócrata, civil; Juan M. García, candidato del Partido Constitucional independiente, civil; José E. Santos, propuesto por el Partido Constitucionalista Nuevoleonés, militar y Marciano González, candidato de los partidos Constitucional Progresista, Electoral Obrero y Radical de Obreros y Estudiantes, militar.

En septiembre de 1918, Alfredo Pérez y Jesús Garza envían un oficio a la Secretaría de Gobernación en el que se quejan de la intervención del Gral. Alfredo Ricaut, jefe de las operaciones militares en el estado y del gobernador Zambrano en el desarrollo de las elecciones municipales celebradas ese mismo año:

"...suplicámosle muy atentamente dicte sus respetables órdenes para que los ciudadanos citados se abstengan de intervenir en los movimientos electorales que se están desarrollando en Monterrey y en todas las municipalidades del Estado, pues tanto uno como otro, en su deseo intransigente de imponer a sus candidatos (...) interponen indebidamente sus autoridades civiles y militares para impedir que la muchedumbre de ciudadanos, por su voluntad expresa, eleven a los puestos públicos a hombres de su confianza..."

"Al día siguiente de la llegada del suscrito a Monterrey y como una muestra de cortesía, hizo una visita al Gral. Ricaut y como en la conversación se trajera a colación lo referente a la candidatura del exponente, el citado Gral. Ricaut, montando terriblemente en cólera, hizo al exponente diferentes amenazas tratando de prohibirle que aceptara dicha candidatura y que se mezclase en política en las próximas campañas electorales..."

"Más tarde, el suscrito hizo una visita al gobernador Zambrano (...) y como el suscrito manifestara que aceptaría su postulación, le dijo de la manera más terminante y arbitraria que le prohibía que tal cosa hiciera, que lo dejaría responsable de cualquier trastorno que se suscitara, que no podía permitir que el partido reaccionario lo utilizara como bandera para dar un nuevo cuartelazo y que por último procedería a la expatriación del suscrito tan luego como empezaran a desarrollarse los trabajos políticos en su favor..."<sup>18</sup>

A su vez, el gobernador Zambrano, previo informe de los hechos pedido por la citada Secretaría, refiere que:

"Ya sea por carencia absoluta de escrúpulos o ya por la amistad -- que guarda el Sr. Pérez al gobierno no constitucionalista (...) incita y está dispuesto a valerse de todos los medios y elementos reconocidos como enemigo del constitucionalismo y nuestras instituciones, importándole muy poco los -- trastornos del orden público que traería consigo como consecuencia inmediata (...) teniendo en consideración las razones expuestas y pesando sobre este gobierno el deber de guardar y hacer guardar el orden y la tranquilidad públicas de esta entidad federativa, manifesté al Sr. Pérez la inconveniencia y lo infructuoso de que tomara participio directo en la política local..."<sup>19</sup>

Ya desde este momento se vislumbraba que las próximas elecciones no resultarían en modo alguno fáciles para el grupo carrancista, puesto que existía una gran movilización de grupos que sin considerarse de oposición, sí constituían una alternativa.

Los comicios celebrados en junio 8 de 1919 se verían plagados de incidentes. El mismo gobernador Zambrano había previsto esto, ya que un poco antes, el 26 de mayo había girado una circular en donde prohibía terminantemente las manifestaciones públicas, en virtud "de lo exaltado que se hallaba el ánimo de los contendientes".

En junio 9, un día después de las elecciones, la prensa local recogería los incidentes:

"Las urnas de 7 casillas fueron secuestradas en la votación local; tiroteo en el barrio de Vereá; -- muerte del chofer Angel Díaz, que tripulaba un automóvil que portaba las insignias del Partido Independiente..."<sup>20</sup>

Resulta evidente que todas las batallas estaban encaminadas a desarticular el probable triunfo de alguno

de los civiles. En éstas, como en -- otras elecciones posteriores será -- muy difícil establecer un equilibrio en la cantidad de votos recibidos -- por cada uno de los candidatos; pues tanto unos como otros aducían cantidades que les favorecían, sin embargo, es claro que las posiciones se polarizaron entre militares y civiles, ambos integrantes de una misma órbita política arraigada en torno a la figura de Carranza, el cual emitiría su voto de confianza por alguno de los contrincantes.

Hecha la computación final, el -- Gral. Santos resultaría con mayoría de votos siendo declarado gobernador del Estado para el período 1919-1923.

### La Etapa Anárquica

Todo hubiera marchado sobre ruedas para el grupo carrancista en el Estado, de no haberse presentado la rebelión del grupo sonoreño, suceso que resquebrajaría la continuidad -- del proceso político en algunas regiones del país, lo que permitiría, además, la vinculación de nuevos grupos que habían quedado relegados a -- segundo término o de otros que aprovecharían la coyuntura para tratar -- de asumir puestos de liderazgo.

En un manifiesto dirigido a la Nación, el presidente Carranza resume perfectamente la situación política que vivía nuestro país a principios de la década de los 20s:

"siempre fue mi propósito, desde que tomé posesión del gobierno en mi carácter de Presidente Constitucional, poner todos los medios para que sin dejar de cumplir los principios revolucionarios se lograra el ideal que desde antes había yo abrigado de que la transmisión del poder pudiera efectuarse en el futuro y por siempre en la historia de México por medios pacíficos y democráticos, poniéndose fin esta vez a la serie inter-



minable de cuartelazos y pronun-  
ciamientos que venían registrán-  
se en nuestra historia, desde la  
raíz misma de la consumación de  
nuestra independencia, como único  
medio conocido de escalar el Go-  
bierno".<sup>21</sup>

Como es conocido, la rebelión del  
grupo sonoreense (Alvaro Obregón-Plu-  
tarco Elías Calles-Adolfo de la Huer-  
ta) se formalizaría el 23 de abril  
de 1920 con el Plan de Agua Prieta.

Lo que nos interesa destacar de  
este plan, es que en su artículo II  
se desconoce a los funcionarios pú-  
blicos cuya investidura tuvo origen  
en las últimas elecciones de poderes  
locales verificados en los estados  
de Guanajuato, San Luis Potosí, Que-  
rétaro, Tamaulipas y Nuevo León. Es-  
to constituiría la gran oportunidad  
de los políticos desplazados por el  
carrancismo en nuestro Estado.

En una entrevista concedida por  
el Gral. Cardona, jefe de las opera-  
ciones militares en Nuevo León, el  
22 de abril de 1920, se dio a cono-  
cer que el Gral. Porfirio G. Gonzá-  
lez se levantó en armas desconociendo  
al gobierno del centro cuando el  
citado general se encontraba en el  
municipio de Gral. Terán. Igualmen-  
te Alfredo Pérez, presidente del Par-  
tido Demócrata, que postulaba para  
presidente de la República al Gral.  
Alvaro Obregón, había salido de Mon-  
terrey para unirse a un grupo de re-  
volucionarios estacionados en el mu-  
nicipio de Ciénega de Flores. Por úl-  
timo, Juan M. García había celebrado  
una conferencia telegráfica desde  
Lampazos con el Gral. Porfirio G.  
González, de quien solicitó y obtuvo  
el envío de un tren para transportar  
su fuerza militar.

Con la muerte de Carranza se des-  
moronó el grupo adicto a su persona  
en nuestro Estado. El Gral. Marciano  
González sería una de las personas  
que acompañaron al primer jefe en su  
éxodo hacia Veracruz. Al Gral. Pablo

A. de la Garza, en esa época jefe de  
Operaciones Militares en el estado  
de Yucatán, se le exigirían responsa-  
bilidades por la acusación que pesa-  
ba en su contra de haber sustraído  
una gran suma de dinero pertenecien-  
te al gobierno de ese estado y a la  
aduana del Puerto de Progreso. El  
único que correría con más suerte se-  
ría el Gral. Santos, cuya amistad  
con el Gral. Antonio I. Villarreal  
le permitiría salvar la situación.

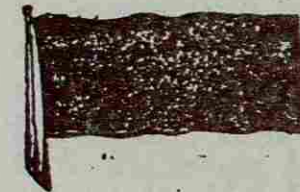
Designado Adolfo de la Huerta co-  
mo presidente provisional, se hicie-  
ron arreglos para que las elecciones  
presidenciales se llevaran a efecto  
al mismo tiempo que en las de los es-  
tados a que expresamente se refería  
el Plan de Agua Prieta. Pero antes  
era necesario resolver el problema  
de la designación de gobernador pro-  
visional de Nuevo León, cuestión que  
como veremos más adelante, será nece-  
sario tomar en cuenta en las eleccio-  
nes próximas a realizarse.

La posibilidad de que el gobierno  
central y más específicamente la Cá-  
mara de Senadores, designase una ter-  
na, provocó reacciones de rechazo  
por parte de algunos diputados neolo-  
neses. Estos argumentaban que la  
Constitución Política Local preveía  
muy claramente en su artículo 144,  
la solución para tales casos:

"Cuando desaparezcan los poderes  
Legislativo y Ejecutivo del Esta-  
do, los magistrados en funciones  
del Tribunal Superior de Justicia  
a mayoría absoluta de votos nom-  
brarán un gobernador provisional,  
pero si desaparecieran todos los  
poderes, serán gobernador provi-  
sional: el último presidente de  
tribunal a falta de éste, y por  
su orden, el último secretario de  
gobierno, los demás magistrados y  
los presidentes de la Legislatura  
desde su elección".<sup>22</sup>

Sin embargo, resulta lógico pen-  
sar que la designación no iba a  
recaer en alguna persona que no

## PARTIDO CONSTITUCIONAL INDEPENDIENTE DE NUEVO LEÓN.



DISTINTIVO DEL  
PARTIDO.

MONTERREY, N. L.

DIRECTORIO: WASHINGTON 94.  
TELEFONO 184 ROJO.

Junio 19  
de 1919.

C. GOBERNADOR DEL ESTADO



35  
19 de Junio 1919  
Señalarse  
según mi  
juicio.  
A su ypo-  
dente

Este Partido, conro en  
presidir, está organizando una manifestación  
para el próximo domingo 22, con el objeto de  
que una comisión de oradores del mis-  
mo Partido y a nombre de éste, dirija la pa-  
labra a Ud. y a los C.C. Diputados que integran  
la Comisión Permanente del Congreso Local; y  
para el efecto, nos permitimos suplicarle aten-  
tamente, tenga a bien oír, desde los balcones  
de Palacio, a los referidos oradores, en la fe-  
cha citada, entre 11 y 11-1/2 de la mañana, pro-  
testando a Ud. que los discursos estarán ajusta-  
dos a la cortesía y orden más estricto.-

Dándole las gracias más expre-  
sivas, protesto a Ud. las seguridades de mi  
atenta consideración y respeto.-

El Presidente.

*J. J. J.*



tuviese claros antecedentes de filiación obregonista.

"Era preciso que un obregonista bien definido y sin remilgos legalistas asumiera la gubernatura (...). Los senadores obregonistas, en su inmensa mayoría expresaban que sobre la Constitución de Nuevo León estaba el Plan de Agua Prieta".<sup>23</sup>

La designación cayó pues en Porfirio G. González, antiguo subordinado de Alvaro Obregón.

Las elecciones celebradas en septiembre de 1920 también estuvieron plagadas de incidentes. En esta contienda el factor clave lo constituiría la integración de la Cámara de Diputados Local, pues se vería escindida en dos grupos: uno partidario de Alfredo Pérez y el otro de Juan M. García. Como ambos grupos pretenden instalarse por su cuenta como Congreso y dar el fallo a favor de su candidato, el Gral. Porfirio G. González declararía lo siguiente:

"...en el Estado no habrá más que un solo congreso y cualquier otro grupo que se instale seaparamente del recinto oficial, será considerado como trastornador del orden público y sus miembros perseguidos por este concepto..."<sup>24</sup>

En este caso le tocará perder a Alfredo Pérez, quien a pesar de que se hizo la declaración oficial en favor de Juan M. García, persistía en su actitud rebelde, por lo que se inician actividades encaminadas a hacerlo entrar en razón junto con sus partidarios.

El periódico *El Porvenir*, en su editorial de enero 24, titulado 'Discrepancias de un cómputo, resumía en forma irónica los acontecimientos anteriores:

"En N. L. existía un precedente, cuando el mismo Sr. García obtuvo una gran suma de votos sobre sus adversarios y correspondió, no --

obstante, la exaltación al poder público a la persona que, según los totales exhibidos entonces, obtuvo minoría de cédulas. Aquello era para desconcertar a los hombres de números y para abatir los idealismos de los cultivadores de la democracia. Pero ello fue así y hubo que ver perdido al triunfante."

"En esas elecciones también jugó la candidatura de D. Alfredo Pérez, --- quien con toda oportunidad confesó su derrota, porque el triunfo tocaba a Juan M. García."

"Para la nueva lucha electoral, se presentaron también el Sr. García y el Sr. Pérez; es decir, aquél que en la campaña anterior mereciera ocupar la gubernatura y el que tuvo la franqueza de darse por derrotado. Fácil era presumir que quien no halló menzuga política en reconocer su fracaso de candidato por aquellos días, no habría de tenerla en la nueva elección"

"Ante los principios democráticos --- ¿habrá de sorprenderse de las complicaciones de la aritmética como le pasaba al estudiante aquél que nunca pudo penetrarse de la diferencia entre sumar y multiplicar, sólo porque 2 más 2 le daban 4; y 2 por 2 le daban cuatro también?"<sup>25</sup>

Poco duraría el gusto a Juan M. García de regir la vida pública del Estado. Un grupo de diputados inició un movimiento que acabaría en el desafuero de aquél, en el mes de abril de 1922. Los motivos que tuvieron para llegar a esto pueden parecer fútiles e insignificantes, pero serían sólo pretextos, ya que las mismas características de la forma en que García había llegado al poder, influirían definitivamente en su caída.

El 4 de abril, el Congreso decreta el desafuero de Juan M. García y nombra en su lugar al Dr. Ramiro Tamez. Entre los 'delitos' que se le imputaban a García estaba el de abandonar de cargo, lo cual era inexacto,

ya que la víspera el gobernador había solicitado junto con otros dos diputados, licencia ilimitada para separarse de su cargo.

Algunos días antes, el periódico *El Porvenir*, en un artículo de marzo 20 se adelantaba a los hechos:

"...queremos señalar algunos buenos resultados que se han obtenido en el cambio marcado de política por parte del gobierno del centro en los conflictos anteriores, o sea, de los estados donde alcanzaban ya una gravedad verdaderamente extraordinaria (...) corrigiendo yerros y uniformando la política general en los 27 estados de la República".

"...lo que nos falta plenamente para aprovechar los beneficios lo grados es proceder con la debida cordura, guardar el equilibrio y no dejarnos arrastrar por nuestros apasionamientos inveterados hasta el extremo de crear un nuevo peligro, como lo es sin duda la tiranía resultante del predominio absurdo de las legislaturas sobre los ejecutivos, ya que los despotismos de aquéllas suelen ser, en muchas ocasiones, más peligrosas y funestas para el país!"

"Ojalá el gobierno federal no aproveche las ventajas obtenidas (...) para labores políticas. Si por ejemplo, la Secretaría de Gobernación encuentra que hay en varios estados gobernantes pertenecientes a partidos políticos enemigos y que no están dispuestos a plegarse a las recomendaciones su tiles que se les haga para la elección de determinadas personas, tendrá indudablemente la tentación de buscar el derrocamiento de esos funcionarios, sobre todo si cuenta con los legisladores para ese objeto..."<sup>26</sup>

El doctor Ramiro Tamez terminaría el período que debía haber correspondido al Gral. José E. Santos.

El Estado se mantendría en relativa calma hasta las nuevas elecciones efectuadas en junio de 1923, en las que de nueva cuenta jugaría un papel importante la instalación de la Legislatura Local.

Como una forma de legitimar su ascenso al poder, un grupo de diputados adictos al Gral. Porfirio G. González, quien era uno de los candidatos, se instala en el Hotel "Bridges", con el fin de celebrar sus juntas preparatorias. Asimismo, otro grupo de diputados, ligados a la persona de Alfredo Pérez, el eterno candidato, se instala en el recinto de la Cámara de Diputados con los mismos fines, declarando días después que el triunfo correspondió a su candidato, acto que fue declarado nulo por el Presidente Obregón. Resulta evidente que la preferencia del gobernador Tamez se inclinaba hacia estos últimos, pues consideró espúrea la legislatura formada por los primeros.

Sin embargo, sería la intervención del mismo Obregón quien decidiría la suerte de los candidatos, al considerar culpable al gobernador Tamez de los acontecimientos suscitados. En un oficio girado por la Secretaría de Gobernación al gobernador, se expresa lo siguiente:

"El Ejecutivo Federal recibió quejas tan numerosas y tan graves contra las autoridades del Estado que con fecha 3 del mes en curso, hubo de hacer la consignación respectiva a la Cámara de Diputados para que, teniendo en cuenta la naturaleza de los acontecimientos desarrollados en el curso de la contienda, se sirviera resolver si hay motivos suficientes para exigir al Dr. Ramiro Tamez responsabilidad oficial..."<sup>27</sup>

Finalmente, la Legislatura del Estado constituida por la mayoría de los diputados adictos al Gral. Porfirio G. González emite su fallo dando la victoria a éste.



No resulta casual esta designación pues basta echar un vistazo a los acontecimientos nacionales para cerciorarse de ello. De éstos, sólo quiero resaltar un aspecto que me parece importante por tener relación directa con los acontecimientos de nuestro Estado.

Desde principios del año de 1923, se empieza a hacer campaña para la sucesión presidencial. Se sabía de antemano que el Gral. Calles sería el candidato propuesto por el Gral. Obregón. En este sentido, se empiezan a manifestar públicas desavenencias por parte de algunos grupos de militares contra lo que consideraban una futura imposición. La otra oposición vendría del Partido Nacional Cooperativista que anteriormente había apoyado a Obregón en su campaña presidencial. Este partido era el que contaba con mayor fuerza en el Congreso en ese momento, e inclusive en un principio se tenía previsto e apoyo a Calles. Sin embargo, el desconocimiento por parte de Obregón del triunfo de la candidatura de Jorge Prieto Laurens a la gubernatura de San Luis Potosí, ocurrida pocos meses antes, hacen que las preferencias se vuelvan hacia Adolfo de la Huerta.

En la Convención del Partido Cooperativista, celebrada en noviembre de 1923 y en la cual se designó como candidato a De la Huerta, se encontraban los delegados por Nuevo León, López Hichman y Luis Tijerina Almaguer, éste último coincidentemente diputado por el Segundo Distrito Electoral de Nuevo León y Presidente de la Legislatura instalada en el recinto oficial, la cual había declarado como gobernador a Alfredo Pérez, resolución que, como vimos, fue nulificada por Obregón. En esta convención, Tijerina Almaguer haría las siguientes declaraciones:

"Estamos pretendiendo que la pólvora no estalle y le estamos acercando el tizón; nada conseguimos

con llamar garbancero a Obregón y caballo y turco al Gral. Calles. Necesitamos estudiar serenamente y con ecuanimidad los problemas políticos y no venir aquí a vaciar las repletas alforjas de nuestros odios. Si tenemos mayoría en la Cámara de Diputados y el Presidente de la República lo está haciendo mal, exijamos a esa mayoría que pida la renuncia al Presidente..."<sup>28</sup>

Por otro lado, vemos que el Gral. Porfirio G. González, desde que había entregado el poder en manos de Juan M. García en 1921, se había dedicado a organizar las fuerzas rurales del Estado, las que puso a disposición del gobierno federal. Además, al conocer de la rebelión delahuertista, se puso de lado de Obregón y Calles, lo que le permitió, al triunfar éstos, convertirse en el hombre fuerte del Estado.

Las modalidades adoptadas por los distintos grupos que actuaban políticamente en nuestro Estado (política de campanario, se le llamaría), serán las mismas que servirán de armas para derrocar al Gral. González en el año de 1925. Durante año y medio el Ejecutivo Estatal gobernaría sin oposición hasta que con motivo de las elecciones para diputados locales -- ocurridas en junio de 1925, se presentó el mismo espectáculo de años anteriores: la instalación de dos legislaturas contrarias. Una, apoyada por el Gobernador Porfirio G. González y la otra de oposición a ésta, bajo la jefatura de Jerónimo Siller.

La situación se ventilaría en la Secretaría de Gobernación, la cual, después de un análisis del asunto decidió reconocer la legislatura apoyada por el Gobernador González. En esa resolución, si bien reconocía a tal legislatura, se añadía que se daban a la exclusiva responsabilidad de los poderes de la entidad "el uso de las facultades que le otorga la

ley para el sostenimiento de las instituciones democráticas".

Al día siguiente de esa resolución la legislatura independiente considera que el conflicto político en el Estado continúa en pie. Sostienen que no ha sido reconocida ninguna de las legislaturas instaladas y que no lo será la oficial de acuerdo con el criterio del Presidente Calles sobre la inviolabilidad del voto popular.

En ese momento entra un tercer factor en discordia: el Tribunal Superior de Justicia, el cual afirma no reconocer a ninguna de las dos legislaturas hasta que las autoridades competentes hayan definido el caso electoral, de acuerdo con su interpretación del criterio del Presidente. Por último, agrega que la actitud del Tribunal quedará definida con un mensaje de la Secretaría de Gobernación.

Por su parte, los independientes aseguran que se mantendrán en pie hasta que el Centro exprese claramente a quién reconoce; por lo que se pide -- ahora al Senado diga cuál de las dos legislaturas de Nuevo León es legal.

Inicialmente, el dictamen de la Comisión Senatorial se formula desconociendo a las dos legislaturas, pero -- el bloque revolucionario de la Cámara pide que se reconozca a la legislatura independiente.

Finalmente, el Senado de la República acuerda reconocer la legislatura independiente, la cual el 16 de octubre decreta el desafuero del gobernador Porfirio G. González y se designa como Jefe del Poder Ejecutivo del Estado en calidad de sustituto al C. Jerónimo Siller. La petición de desafuero se fundó en supuestas violaciones a la constitución y varios delitos del orden común.

#### El Camino hacia la Institucionalización

Todavía tendría que afrontar el go

bernador Siller un problema parecido a los anteriores, aunque en éste el resultado no sería el mismo.

En un informe rendido por la Comisión del Senado para investigar los sucesos ocurridos en la Cámara de Diputados de Nuevo León el 15 de octubre de 1926, se relata en forma pormenorizada las diferencias políticas surgidas entre la legislatura local y el Ejecutivo del Estado.

Según este Informe, 3 eran las causas de la disidencia: la expedición de los decretos 65, 66 y 67. -- Por el primero, la legislatura manda la reinstalación del Ayuntamiento de Monterrey que el Ejecutivo declaró desintegrado, procediendo al nombramiento de un Consejo Municipal. Por el segundo, se ordena la reinstalación del C. Hilario Contreras como Tesorero General del Estado, a quien el Ejecutivo del mismo había suspendido en el ejercicio de sus funciones, alegando irregularidades en el depósito de los fondos públicos confiados a su cuidado. Por el tercero, la legislatura abrogó el decreto # 28 expedido con fecha 21 de abril de 1926 mediante el cual se establecía que el mando de la fuerza pública municipal correspondía al Gobernador. El Ejecutivo del Estado, argumentando la inconstitucionalidad de esos decretos que lo privaban de toda fuerza y poder, se rehusó promulgarlos, suscitando con ese motivo -- una pugna de carácter constitucional que ambos poderes, de común acuerdo, decidieron someter a la jurisdicción y autoridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>29</sup>

Mientras se dictaba la resolución, ambos grupos se atacan mutuamente -- hasta el grado de querer los miembros de la legislatura deponer al gobernador Siller, argumentando violaciones constitucionales por la no promulgación de los decretos antes referidos. Pero como ésta contaba -- con mayoría de diputados en la legislatura, el desafuero no se llevó a



cabo, contentándose los diputados rebeldes a proferir fuertes insultos a la persona del gobernador Siller, -- mientras abandonaban el local. De pronto sonó un disparo salido de entre la multitud que se encontraba dentro del recinto, iniciándose con ello una verdadera batalla campal, culpándose de ello al gobernador, el cual sin embargo, fué exonerado de toda culpa.

Algo estaba cambiando en nuestro Estado y en el país en general, en relación a las modalidades asumidas hasta ese momento para la sucesión del poder.

En este sentido, resulta muy clarificador observar que en las elecciones efectuadas en el Estado en el año de 1927, 14 partidos políticos apoyaron la candidatura de Aarón Sáenz y sólo 2 la de Hilario Martínez.

Considerado por muchos como el heredero directo del obregonismo al morir el Manco de Celaya, Sáenz aprovecharía la rica experiencia administrativa que le dejara el haber participado muy de cerca en el gabinete de Obregón, además de su ya conocida trayectoria como empresario. Su ascenso al poder tuvo buena acogida por gran parte de la élite neolonesa.

Cuatro serán a mi juicio los aspectos sobresalientes de la administración de Sáenz en el Estado en materia política y que incidirán directamente en el sistema electoral, en el sentido de que se sentarán las bases de la institucionalidad, dejando atrás la fase anárquica:

- 1) La reforma al artículo 123 de la Constitución Política Local en la que se establece que los miembros del Ayuntamiento deben renovarse cada dos años.
- 2) La reforma a los artículos 86, 87, 89 y 109 de la Constitución Política del Estado, que permitiría --

la creación de un Ejecutivo no supeeditado a los demás poderes.

- 3) La reforma al artículo 46 constitucional, disminuyendo a 8 el número de diputados al Congreso del Estado.
- 4) La creación de un partido político, formado y apoyado por elementos oficiales, con tendencia hacia la unificación con otros partidos.

Con respecto al primer punto, la elección de los ayuntamientos que se venía realizando desde mucho tiempo atrás, no permitía por la brevedad del tiempo en ejercicio, realizar obras de beneficio social; además de que, las continuas entradas y salidas de las administraciones no permitían darle continuidad a las obras en proceso de construcción. Por otro lado, estaba la cuestión de que la efervescencia política de las elecciones que año tras año se manifestaban, permitía la proliferación de grupos y facciones dentro de la misma administración y que en un momento determinado podrían entorpecer las labores, e inclusive entrar en conflicto con el Ejecutivo. La larga duración de los alcaldes en el ejercicio de sus funciones permitía la estabilidad necesaria como para proyectar obras a largo plazo y construir el sedimento sólido en el cual apoyarse en caso de conflictos.

En relación al segundo punto, el mismo Sáenz escribiría lo siguiente:

"El cuadro desolador de nuestra situación política durante largos años, campo de contiendas y desórdenes, tiene por causa, preciso es confesarlo, la inmoderada ambición de poder. Nuestra constitución daba pábulo a tales ambiciones, proporcionando facilidades para satisfacerlas en sus constantes designaciones de gobernadores interinos y particularmente en la posibilidad de desaforar a los --

mismos con fútiles pretextos. La reforma a los artículos 86, 87, 89 y 109 de la Constitución Política del Estado, tiende a evitar tan funestos males..."<sup>30</sup>

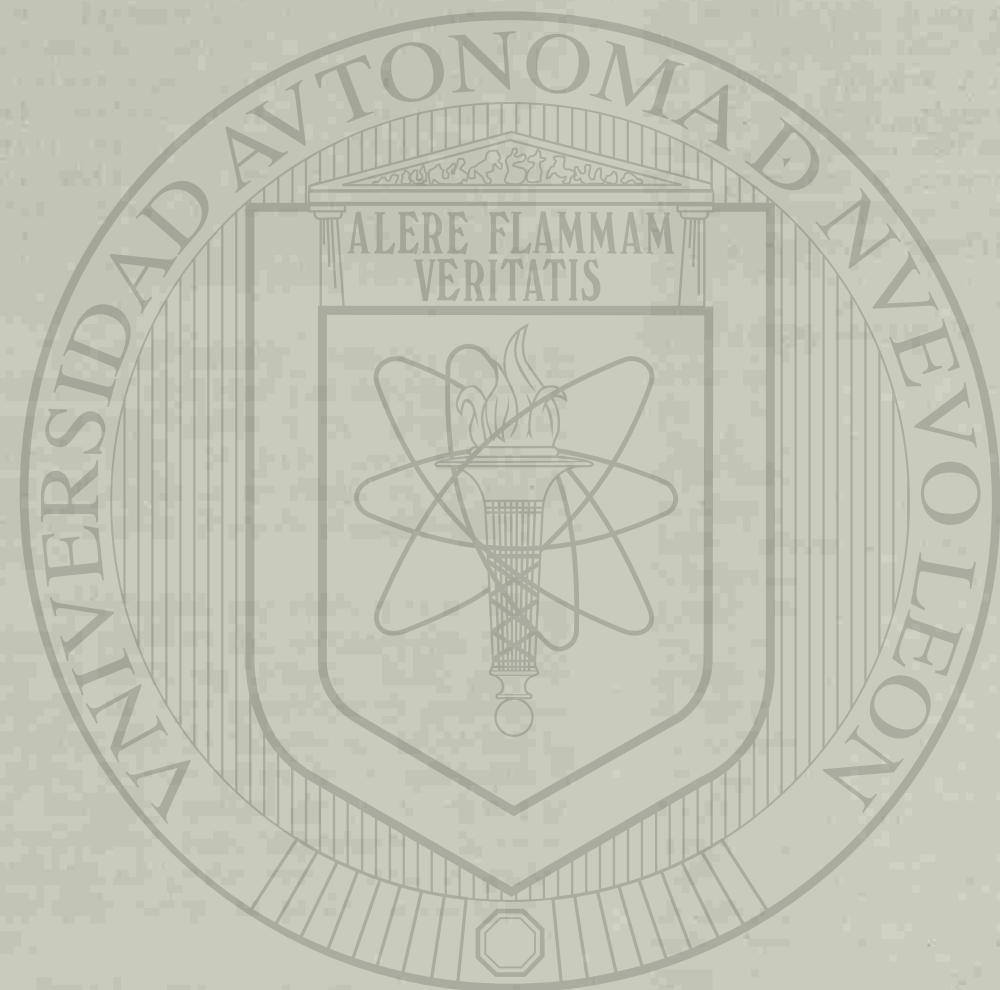
La reducción del número de diputados al Congreso Local era a todas luces una decisión bien meditada. Esta reforma, debida a Obregón, tendía hacia la concentración, hacia la formación de un grupo más homogéneo, compacto, sin intervención extraña, sin divisiones entre los mismos legisladores que los orillasen a enfrentamientos estériles.

Con respecto al último punto, Sáenz

anotaría lo siguiente en su informe de gobierno de 1929:

"La renovación de ayuntamientos se efectuó en la mayor concordia durante el mes de diciembre próximo pasado. Correspondió el triunfo al Partido Social Democrático de Nuevo León, institución que ha venido desarrollando una amplia labor democrática, estimulando la organización política y conciliando en muchos casos las viejas rencillas y discrepancias en los pueblos..."<sup>31</sup>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

### CAPITULO III

#### AARON SAENZ Y EL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATICO DE NUEVO LEON

- \* La fundación del P.S.D. de Nuevo León.
- \* Aarón Sáenz, precandidato presidencial.
- \* El P.N.R. en Nuevo León

#### La fundación del Partido Social Democrático de Nuevo León

El día 18 de julio de 1927, Galdino P. Quintanilla y Román Garza Salinas se presentan ante el Notario Público Daniel J. Morales, con el fin de que protocolice el Acta Constitutiva del P.S.D. de Nuevo León, que desde el día 3 de ese mismo mes había sido firmada por los cien ciudadanos que se requerían legalmente, teniendo como escenario de tal acto el Teatro Independencia. Un día antes, o sea el 2 de julio, se encontraban reunidos en el mismo lugar los delegados de los clubes de las distintas municipalidades, además del Comité Ejecutivo de los Partidos Unidos de Nuevo León, agrupación que tenía como meta la unificación de los distintos grupos políticos de carácter revolucionario. Acto seguido, se declara instalada la Convención, teniendo como Presidente de la misma al Lic. Aarón Sáenz, el cual al hacer uso de la palabra discurre sobre los antecedentes políticos y sociales que lo llevaron a convocar a esa Convención:

"Los propósitos que persigue el Partido que desea establecerse no sólo consisten en acabar con la pluralidad de las agrupaciones existentes, sino también en la formación de una organización fuerte y respetada, que basada en principios liberales e ideas renovadoras, pueda en lo futuro garantizar el derecho cívico de cada ciudadano y por ende todas sus libertades individuales, que son la

base esencial del bienestar colectivo..."<sup>32</sup>

Hizo también mención de los rasgos característicos de la futura agrupación, de los órganos por virtud de los cuales habrá de moverse y accionar dicha organización, demostrando la excelencia del sistema que se propone en el Proyecto como el más eficaz para garantizar los derechos humanos y políticos.

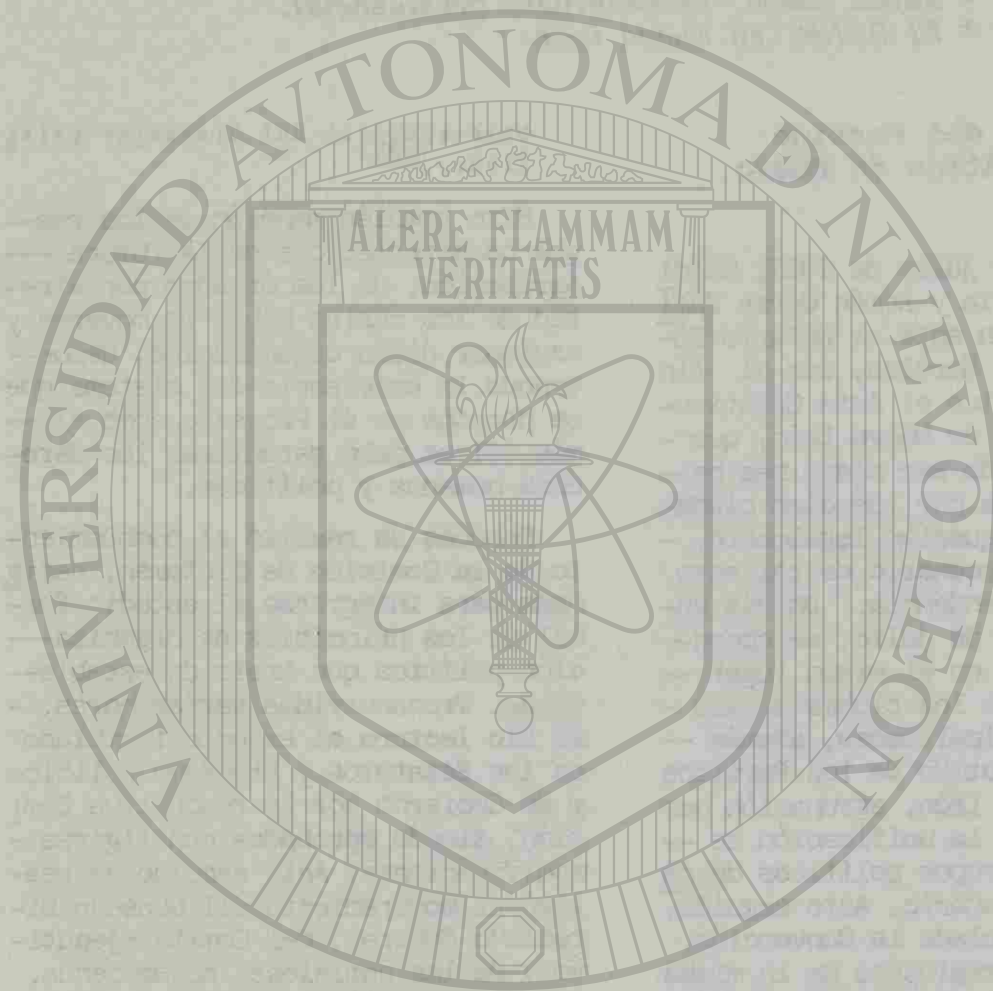
Después se realizó el nombramiento de la Comisión de Dictamen, designada para integrarse al estudio formal de los principios de organización política que trata de establecerse. Transcurridas varias horas, se dio lectura al estudio formulado de los Estatutos y Programa Político y de Gobierno por la respectiva Comisión, siendo aprobados con ligeras modificaciones. Acto seguido se realizó el nombramiento del Consejo Directivo Central, del Comité Ejecutivo y de las comisiones de Hacienda, de Investigación y Justicia y de Reglamentos, Prensa y Propaganda, tal como sigue:

#### Consejo Directivo Central

PRESIDENTE: Lic. Aarón Sáenz  
PRIMER VICE-PRESIDENTE: Sr. Santiago Salinas  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE: Lic. Santiago Roel  
SECRETARIO GENERAL: Lic. Antonio García González  
SECRETARIO DEL INTERIOR: Sr. David A. Cossío  
SECRETARIO DEL EXTERIOR: Lic. R. L. Hinojosa

#### Comité Ejecutivo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1927 No. 110  
PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO  
DE NUEVO LEÓN

OFICINAS GRALES.  
15 de Mayo 65.  
MONTERREY, N.L.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL:  
Presidente,  
LIC. AARON SAENZ  
1er. Vicepresidente,  
SANTIAGO SALINAS  
2do. Vicepresidente,  
LIC. SANTIAGO ROEL  
Srio. Gral.,  
LIC. A. GARCIA GONZALEZ  
Srio. del Int.,  
DAVID A. COSSIO  
Srio. del Ext.,  
LIC. ROBALFO HINOJOSA

Al C. David A. Cossio.  
Secretario Gral. de Gobierno.  
P R E S E N T E.

Para los efectos de la fracción 5a. del art. 100 de la Ley que reglamenta las Elecciones de los Supremos Poderes del Estado y funcionarios Municipales, tenemos el honor de acompañar a Ud., el testimonio notarial respectivo en el que constan la Constitución del "PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE NUEVO LEÓN", y el cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el citado Art. 100.

Suplicando a Ud. que se sirva ordenar la matrícula respectiva de dicho Partido y devolvernos oportunamente el mencionado testimonio, nos es grato protestarle las atenciones de nuestra distinguida consideración y aprecio.

Monterrey, N.L. a 18 de Agosto de 1927,

"PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE NUEVO LEÓN"

El Secretario.  
*[Signature]*

*[Signature]*  
El Vice-Presidente.

Nº de Orden 19737

Méba No. 12

Acuerdo: *[Signature]*



PRESIDENTE: Lic. Aarón Sáenz  
PRIMER VOCAL: Sr. Marcelino Hinojosa  
SEGUNDO VOCAL: Sr. Francisco A. Cárdenas  
TERCER VOCAL: Profr. Federico H. González.  
PRIMER SECRETARIO: Antonio García -- González.  
SEGUNDO SECRETARIO: Sr. David A. Co-- ssío  
TERCER SECRETARIO: Lic. R. L. Hinojosa.

#### Comisión de Hacienda

PRESIDENTE: Sr. Marcelino Hinojosa  
VOCAL: Sr. Juan Saldaña, Antonio -- P. Gutiérrez y José F. Sepúlveda.

#### Comisión de Investigación y Justicia

PRESIDENTE: Sr. Francisco A. Cárde-- nas.  
VOCAL: Román Garza Salinas y Ma-- nuel Elizondo.

Finalmente, el 3 de julio antes -- citado, queda constituido oficialmen-- te el nuevo Partido, el cual ratifica -- como candidato a la Presidencia -- de la República al Gral. Alvaro Obre-- gón, que anteriormente había sido de -- signado por los Partidos Unidos de -- Nuevo León, ahora fusionados en el -- Social Democrático.

Sólo deseo resaltar, por último, -- algunos aspectos de los Estatutos -- que me parecen importantes para tra-- tar de comprender el cambio de men-- talidad que se estaba operando en nues-- tro Estado en relación a la partici-- pación política de las agrupaciones. -- Por ejemplo, en el Capítulo I se -- plantean los objetivos de disminuir -- la pluralidad, consecuente debilidad -- social y política de los partidos -- cuando se dividen y subdividen en de -- masiados grupos; también se plantea -- la necesidad de organizar, sobre -- principios adecuados, las fuerzas so-- ciales y políticas del Estado; y, fi-- nalmente, esforzarse por establecer

una coherencia y continuidad subsis-- tentes en los funcionarios emanados -- de este partido.

Por otro lado, en el artículo ter-- cero del segundo capítulo se habla -- de la obligación que tienen los parti-- darios de contribuir personal y pe-- cuniariamente al sostenimiento y pro-- greso del Partido; personalmente, -- aceptando los encargos que se les ha -- gan, sobre todo si son electorales; -- y pecuniariamente, con la cuota pe-- riódica que según sus recursos y po-- sesión económica, les sea señalada. -- Como contraparte, los miembros de es -- te partido serán preferidos para los -- cargos públicos y promovidos con -- ahínco por el Partido para puestos -- electorales tanto del Municipio como -- del Estado y de la Federación.

#### Aarón Sáenz, precandidato -- presidencial

Aarón Sáenz llegó a nuestro estado -- respaldado por el apoyo de Alvaro -- Obregón y del entonces Presidente -- Elías Calles, lo que le allanó el ca -- mino para entrar en negociaciones -- con los grupos políticos nuevoleonese -- s inmersos en la anarquía desde ha -- cía varios años, producto de las di -- vergencias personales y los intere -- ses encontrados. Pero el otro aspec -- to importante de su personalidad, co -- mo lo señalamos anteriormente, era -- el de que Sáenz era ampliamente cono -- cido en los círculos empresariales -- de Monterrey por su trayectoria de -- hombre de negocios (El Zar del Azú -- car, se le llamó) lo que le valió -- ser inmediatamente aceptado por los -- grupos económicos y financieros loca -- les, que ya para ese entonces pose -- ían conciencia del peso de sus opi -- niones al elegir candidatos a los -- puestos públicos.

Su figura de candidato a goberna -- dor de Nuevo León representó la uni -- ficación de la mayoría de los grupos -- políticos del Estado, los cuales --

veían en él la autoridad ejercida -- por los máximos dirigentes del país.

Dentro de las primeras medidas -- que tomó al llegar al Estado, fue -- precisamente la creación y conforma -- ción de un partido político, el PSD -- de Nuevo León, con el fin de que se -- adhiriesen a él los grupos políticos -- de tendencias revolucionarias que se -- encontraban dispersos en el Estado; -- además de otras medidas administrati -- vas que ya fueron señaladas.

Sin embargo, los aspectos más re -- levantes en cuanto a su trayectoria -- política son los que tuvieron lugar -- a nivel nacional y que se inician -- con el asesinato del Gral. Alvaro -- Obregón. El magnicidio, en sí mismo -- catastrófico, fue particularmente -- grave en el caso de Obregón, puesto -- que, además de ser el Presidente re -- ciente electo de México, era realmente -- el único elemento de cohesión en una -- sociedad política caracterizada por -- la fragmentación del poder en manos -- de individuos autónomos y dominantes -- regionalmente, así como por la ausen -- cia de instituciones políticas con -- tradición democrática.

"La gravedad de la crisis políti -- ca vivida en la segunda mitad de -- 1928 comprometía no sólo la esta -- bilidad del gobierno del Gral. Plu -- tarco Elías Calles, sino de todo -- el sistema político. El caudillis -- mo, basado en el carisma personal -- de un solo hombre se había agota -- do como sistema; la lucha armada -- de 1910-1917 generadora de hom -- bres de esa naturaleza, había mos -- trado su capacidad no sólo de -- crearlos, sino también de destruir -- los. Quince años después de firma -- da la Constitución, el asesinato -- de Obregón cerró la lista de muer -- tes violentas con las que fueron -- segadas las vidas de los más des -- tacados revolucionarios, dejando -- a los gobiernos posteriores la ne -- cesidad de legitimar la elección -- de los futuros presidentes de la -- República en algo diferente a su

participación exitosa en la Guerra -- Civil".<sup>33</sup>

La pérdida del Caudillo hará que -- la política del Gral. Calles dé un -- giro de 180 grados al sustentar su -- último informe de gobierno el 1 de -- septiembre de 1928.

"La desaparición del presidente -- electo ha sido una pérdida irrepa -- rable que deja al país en una si -- tuación particularmente difícil -- por la total carencia, no de hom -- bres capaces o bien preparados, -- que afortunadamente los hay, pero -- sí de personalidades de indiscuti -- ble relieve con el suficiente -- arraigo en la opinión pública y -- con la fuerza personal y política -- bastante para merecer por su solo -- nombre y su prestigio la confian -- za general (...) la misma circuns -- tancia de que quizá por primera -- vez en su historia se enfrente Mé -- xico con una situación en la que -- la nota dominante es la falta de -- "caudillos"; debe permitirnos, va -- a permitirnos orientar definitiva -- mente la política del país por -- rumbos de una verdadera vida ins -- titucional..."<sup>34</sup>

Evidentemente que el reacomodo de -- las diversas fuerzas políticas y mi -- litares fue un proceso que sólo la -- habilidad política de Calles lo po -- día conducir en términos pacíficos y -- por la vía que se necesitaba seguir -- para llevar a efecto sus planes ins -- titucionales. Una vez que pudo con -- vencer a los militares de la necesi -- dad de imponer a un civil (Emilio -- Portes Gil) como presidente provisio -- nal con el encargo de convocar a -- elecciones, la otra faceta era lo -- grar la formación de un partido don -- de confluyesen las diferentes corrien -- tes de la "familia revolucionaria". -- Al efecto reunió durante el mes de -- noviembre de 1928 a varias personali -- dades, entre las que se encontraba -- Aarón Sáenz, con el fin explícito de -- formar el Comité Organizador del Par -- tido Nacional Revolucionario, cuya



tarea primordial sería la de convertirse en mediador entre las diversas agrupaciones locales y de convencerlas de su integración a ese gran frente común. Ese mismo comité se encargaría de lanzar la convocatoria (aparecida el 5 de enero de 1929.)

Hasta aquí todo parecía indicar que los problemas más agudos de organización ya estaban resueltos. Sin embargo, lo que no quedaba todavía claro era quien sería el candidato a la Presidencia de la República, problema que tendría que resolverse antes de la instalación de la Convención, pues sería precisamente en ésta donde se lanzaría la postulación del candidato.

En este contexto, la figura de Aarón Sáenz aparece como la más viable para acceder al poder. Su precandidatura surgió espontáneamente de entre la mayoría de las fuerzas revolucionarias de la nación, dados sus antecedentes de colaborador estrechamente ligado a los intereses de los caudillos sonorenses.

Cuenta Don Emilio Portes Gil que, acompañando al Presidente Calles por una gira de trabajo por Nuevo León durante el mes de octubre de 1928 con motivo de inspeccionar los trabajos de construcción de la presa Don Martín, le expresó lo que en su concepto debería hacer el gobierno para prevenir los graves trastornos que presentaría con motivo de la sucesión presidencial:

"Todo hace suponer, añadí, que el Lic. Aarón Sáenz es la persona en quien se han fijado más las organizaciones obregonistas para las próximas elecciones. Ciertamente es que Sáenz encontrará oposición entre algunos diputados y senadores que no lo consideran todo lo radical que sería de desearse en los momentos actuales; pero habiendo sido el jefe de la campaña del Gral. Obregón, seguramente es el elemento de mayor respeto, ya que

representa mayor cohesión para los intereses obregonistas (...). no quiero decir con esto que se ayude a Sáenz y sí que, dentro de las posibilidades y del decoro democrático, se den facilidades a sus representantes para el encauzamiento de sus trabajos (...). El Sr. Gral. Calles se mostró enteramente de acuerdo con mi opinión y me recomendó que al llegar a Monterrey hablara ampliamente con el Sr. Lic. Sáenz y le sugiriera que obrara con la mayor prudencia y serenidad, evitando anticipaciones inconvenientes..."<sup>35</sup>

Intentando no precipitarse en sus intenciones, Sáenz pide licencia en noviembre de 1928 a su cargo como gobernador de Nuevo León para lanzar su propia candidatura, la cual empezó a recibir el apoyo de la mayoría de las organizaciones obreras y campesinas, así como de los representantes de los diversos partidos políticos regionales. Sin embargo, Sáenz, en su confianza de que todo estaba asegurado, declaró a la prensa de la capital de la República a fines de noviembre de 1928, de que creía necesario no aceptar su postulación en forma definitiva hasta que se instalase la Convención del Partido Nacional Revolucionario, no obstante las posiciones tomadas en su favor.

Este exceso de confianza por parte de Sáenz sería una de las causas principales de su fracaso como aspirante a la Presidencia de la República. El citado Portes Gil señala que,

"Engreído por la rapidez de su postulación, que se propagó en todos los sectores revolucionarios, se imaginó que la cosa estaba hecha y no se ocupó ya de disipar las dudas que sobre su personalidad se venían insinuando y tomaban cuerpo en la conciencia de los hombres más exigentes del régimen (...). así fue como las dudas que dichos hombres se habían formado respecto al Sr. Lic. Sáenz

JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECAS

Condado Presidencial Ing. Pascual Ortiz Rubio



ma independiente, pronto desistió de su postura y como hombre de partido, no tardó mucho en comprender que si quería sobrevivir como una personalidad política, debía plegarse al grupo vencedor. Al efecto dio órdenes a los suyos de ingresar a las filas de los partidarios del candidato Ortiz Rubio, agregándose él mismo a la campaña en pro de esa candidatura.

### El Partido Nacional Revolucionario en Nuevo León

Después de su fallida aventura en el plano nacional, Sáenz se integra a su cargo de gobernador de Nuevo León e inicia los preparativos tendientes a la formación de la filial del PNR en nuestro Estado.

A principios del mes de junio de 1929, un grupo de diputados locales, intuyendo quizá que el fracaso sufrido por Sáenz significaba una pérdida de la confianza del Jefe Máximo en él, resolvieron formar por su cuenta el Partido Revolucionario de Nuevo León, pretendiendo convertirlo en la filial estatal del PNR y poseer así prioridad sobre los demás grupos políticos del Estado, incluyendo al Partido Social Democrático. Entre los integrantes del Partido Revolucionario de Nuevo León se encontraban los siguientes:

PRESIDENTE: Jesús M. Salinas.  
VICE-PRESIDENTE: Nicandro L. Tamez  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE: Luis Bueno  
SECRETARIO GENERAL: Federico H. González.  
TESORERO: José F. Sepúlveda

Teniendo como delegado al Comité Nacional al diputado Santiago Salinas.

Sin embargo, la reacción positiva de Sáenz le haría recobrar la confianza de los dirigentes nacionales, de tal manera que desde fines del mes de mayo había recibido, en su calidad de presidente del PSD de Nuevo León, un oficio girado por el Comité

Ejecutivo Nacional en el que se le instaba a realizar una asamblea general, a fin de que se designara un representante de ese Partido ante el citado Comité. El oficio de referencia, suscrito por Manuel Pérez Treviño decía conciliadoramente:

"Discrepancias de criterio en lo referente a candidatos presidenciales hicieron que esa agrupación se abstuviera de concurrir a la Convención celebrada en la ciudad de Querétaro (...) Pero ahora que el orden ha vuelto a restablecerse en la República y que van por consiguiente a reanudarse dichas actividades políticas, este Comité Ejecutivo Nacional juzga debido y patriótico hacer un fraternal llamado a aquellas agrupaciones que, no obstante su afinidad ideológica con el PNR, pudieran desligarse de él sólo por cuestiones de índole enteramente circunstancial."<sup>39</sup>

Casi un mes después, en junio 20, el mismo Pérez Treviño acusa recibo a la comunicación que con fecha 18 de junio le había girado la directiva del PSD, en donde se le notifica la adhesión de este partido al Nacional Revolucionario de México.

"Este comité ha quedado debidamente impuesto de que se han efectuado convenciones municipales para la designación de representantes para la Convención de Estado en que se nombrará al representante ante el Comité Directivo Nacional, de conformidad con lo que previenen los estatutos del PNR.

"En relación al tercer párrafo de su aludida comunicación, me permito comunicar a Uds. que el PNR no ha establecido ninguna delegación del mismo en esa entidad federativa, pues el propósito de este Comité Ejecutivo Nacional es el de apegar al funcionamiento que establecen los estatutos del mismo; es decir, actuar a través de sus



Distintivo Local

PRESIDENTE, José M. Salinas Jr.  
PRIMER VICE PRES. Dr. Nicandro L. Tamez,  
SEGUNDO VICE PRES. Luis Bueno,  
SECRETARIO GRAL. Prof. Federico Herrero G.  
SEC. de PROPAGANDA Vicente González  
TESORERO, José F. Sepúlveda  
SUB- TESORERO, Sixto M. Caballero

DELEGADO AL COMITÉ NACIONAL:  
Dip. Santiago Salinas

## Partido Revolucionario de Nuevo León

adherido al

### PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

de la Capital de la República.

OFICINAS: RUPERTO MARTINEZ, ESQUINA CON GUERRERO.

TELEFONO 3271

Monterrey, N.L., Junio 12 de 1929.

C. Secretario Gral. de Gobierno.  
C i u d a d , -

Con objeto de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Electoral vigente que Reglamenta las Elecciones de los Supremos Poderes del Estado y Funcionarios Municipales, me permito adjuntar copia del Acta Notarial que se levantó con motivo de la constitución del Partido Revolucionario de Nuevo León, cuyo Distintivo, como se expresa en la misma Acta Notarial, será el retrato de un busto del General Don Mariano Escobedo dentro de un círculo rojo; y en mi carácter de Secretario de la Junta Directiva suplico muy respetuosamente se haga la inscripción de dicho Partido, en los términos establecidos por el citado Artículo 102, y una vez tomada nota de ello, se me devuelva el documento adjunto por convenir así a los intereses del Partido.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

EFFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS.  
El Secretario.

*J. Herrero*

ARCHIVO  
GENERAL  
DEL ESTADO  
1929 JUN 12

Candidato Presidencial: Ing. Pascual Ortiz Rubio



órganos constitutivos que son el Comité de Estado y los Comités Municipales!"<sup>40</sup>

Días después, en agosto 23 de 1929, el Secretario General del Partido Social Democrático, David A. Cossío envía un oficio al Secretario General de Gobierno donde asienta lo siguiente:

"Por razón de que el Partido Social Democrático de Nuevo León ha quedado como órgano en el Estado, del Partido Nacional Revolucionario de México conforme lo previenen los Estatutos de la institución mencionada, el expresado PSD en Asamblea General celebrada en esta ciudad el 31 de julio ppdo. acordó crear el Comité de Estado, que servirá de órgano de relación entre las dos instituciones políticas antes ennumeradas. Este organismo funcionará con el siguiente personal:

PRESIDENTE: Ing. Plutarco E. Calles Jr.  
VICEPRESIDENTE: Lic. Antonio G. González.  
SRIO. GENERAL: David A. Cossío.  
SRIO. DEL INTERIOR: Francisco A. Cárdenas.  
SRIO. DEL EXTERIOR: Manuel Cortez  
TESORERO: Facundo Z. de la Garza  
VOCALES: Jerónimo Siller  
Lic. Santiago Roel  
Dr. Amel Barocio García  
Profr. Ciro R. Cantú  
Maximiliano Berrones  
Lorenzo Garza  
Alfonso González Pellegrín  
Guillermo Martínez Jamez  
Dip. Enrique O. Garza.<sup>41</sup>

A pesar de que el PSD queda reconocido como el órgano de Nuevo León del PNR, los personajes antes mencionados; es decir, los que habían formado su propio Partido Revolucionario de Nuevo León, no darán marcha atrás en su lucha por poseer la supremacía local utilizando a su favor el supuesto desprestigio del goberna-

dor.

El día 24 de agosto de 1929, la Secretaría de Gobernación transcribe un memorial, pidiendo informes - al respecto, girado por los CC. Eleazar García, Luis Olivares, Federico H. González y José F. Sepúlveda al Presidente de la República, en el que informan lo siguiente:

"Los suscritos, diputados al H. Congreso Local, venimos a molestar la ocupada atención de Ud. - con un asunto de interés tanto general como particular: A raíz de haberse formado en esta ciudad el Partido Revolucionario de Nuevo León para propagar la candidatura del Ing. Pascual Ortiz Rubio a la Presidencia de la República en vista de que por los partidos oficiales nada se había acordado, hemos venido resintiéndolo una oposición sistemática por parte del C. Gobernador del Estado!"<sup>42</sup>

Por su parte, Aarón Sáenz, en respuesta al requerimiento asienta lo siguiente:

"En debida contestación y por vía de informe, me permito poner en su superior conocimiento no ser cierto que haya expedido orden alguna que tuviera por objeto la suspensión o detención de dietas ni mucho menos que hayan tenido por parte del suscrito la oposición sistemática a que ellos aluden (...) ya que fueron ellos los que se negaron a concurrir a las sesiones del Congreso (...) haciendo trabajos encaminados a descompletar el quórum legal, resultando burlados en su tentativa..."<sup>43</sup>

Como los quejosos no obtienen respuesta positiva a sus demandas, envían un poco después un oficio, ahora directamente a la Secretaría de Gobernación donde manifiestan lo siguiente:

Partido Social Democrático  
DE NUEVO LEÓN  
ORGANO EN EL ESTADO DEL  
PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE MEXICO

OFICINAS GENERALES:  
15 DE MAYO CTE. 545 :: TELEFONO 33-98

Monterrey, N. L., agosto 19 de 1929.-

COMITE EJECUTIVO

Presidente,  
LIC. AARON SAENZ  
1er. Vice-Pte.  
JERONIMO SILLER  
2o. Vice-Pte.,  
ING. PLUTARCO ELIAS CALLES, JR.  
Secretario Gral.,  
DAVID A. COSSIO  
Secretario del Interior,  
FRANCISCO A. CARDENAS  
Secretario del Exterior,  
MARCELINO HINOJOSA

COMITE DE ESTADO

Organo de Relación entre el Partido Social Democrático de N. León y el Partido Nacional Revolucionario de México.

Presidente,  
ING. PLUTARCO ELIAS CALLES, JR.  
Vice-Pte.,  
LIC. ANTONIO GARCIA GONZALEZ  
Secretario Gral.,  
DAVID A. COSSIO  
Secretario del Interior,  
FRANCISCO A. CARDENAS  
Secretario del Exterior,  
MANUEL CORTES

Secretario General de Gobierno: -  
r e s e n t e . -

Estimado señor Secretario: -

Nos permitimos poner en conocimiento de Ud. para los efectos a que haya lugar, que en Asamblea General celebrada por el Partido Social Democrático de Nuevo León el día 31 de julio ppdo. acordó cambiar su distintivo circundándolo de una franja roja.-

Nos permitimos adjuntarle una muestra del distintivo actual que usará este Partido en lo futuro y le suplicamos reciba las seguridades de nuestra atenta y muy distinguida consideración.-

1er. Vice-Presidente.

Secretario General.

*[Signature]*

MC/pp.

Candidato Presidencial: ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO



SECRETARÍA  
DEL ESTADO  
NUEVO LEÓN



"Los suscritos, ex-diputados pertenecientes a la XLIII Legislatura Constitucional del Estado de Nuevo León, cuyo período feneció el día 15 de septiembre ppdo., (...) nos presentamos a exponer: que -- con motivo de la actitud asumida por el Sr. Lic. Aarón Sáenz durante la Convención del Partido Nacional Revolucionario celebrada en Querétaro; de sus declaraciones a la prensa de la Capital relacionadas con la designación del Ing. Pascual Ortiz Rubio como candidato presidencial, y enterados además del propósito de sustraer al Estado de Nuevo León para que permaneciera indiferente ante su elección, resolvimos poner nuestro esfuerzo franco y decidido para ayudar en la organización del Partido Revolucionario de Nuevo León con el fin de que hubiera una agrupación popular y de prestigio que trabajara en favor de la candidatura del actual Presidente de la República. Esta determinación nuestra motivó una malevolencia enconada de parte del Lic. Sáenz, quien usó toda clase de medios para combatirnos (...) llegando hasta delatarnos falsamente como escobaristas..."<sup>44</sup>

A pesar del empeño puesto por los diputados escisionistas en propiciar una querrela entre los funcionarios públicos federales y estatales, la actitud de disciplina adoptada por Sáenz tras su fracaso, repetimos, hará factible que la queja de aquéllos no prospere. De tal manera que ya para noviembre 22 el gobernador Sáenz asiente lo siguiente en respuesta girada por la Secretaría de Gobernación:

"Por el atento oficio de esa Secretaría (...) quedó enterado el Ejecutivo de mi cargo de la nota dirigida a esa dependencia federal (...) en el que los citados ciudadanos manifiestan claramente ante esa Secretaría que no han si-

do hostilizados por este Gobierno de mi cargo en forma alguna!"<sup>45</sup>

El campo nuevamente estaba despejado. A pesar de las características sui generis que adoptó la formación del PNR en Nuevo León, motivadas por el carácter tan relevante que asumió su promotor principal a nivel local, el Lic. Aarón Sáenz, el mismo impulso de los acontecimientos daría la pauta a seguir. Incluso la posibilidad de ruptura fue abortada por ese impulso. Ya no era posible dar marcha atrás, pues hacerlo hubiese significado volver a caer en el personalismo, en las facciones, en los enfrentamientos estériles. Las nuevas instituciones emanadas de la Convención de Querétaro marcarían la pauta en el cambio cualitativo del acceso al poder por rumbos distintos a los practicados hasta ese momento.

## NOTAS

1. Santiago Roel, *Apuntes...* p. 238
2. Raúl Rangel Frías, *Gerónimo Treviño*, p. 72
3. Roel, Op. Cit. p. 253
4. J. D. Cockroft, *Los precursores...* p. 91
5. Periódico *La Voz de Nuevo León*, 1901.
6. Israel Cavazos, *Diccionario Biográfico...*
7. Andrés Montemayor, *Historia...* p.274
8. *Ibidem*. p. 275
9. Periódico *La Voz de Nuevo León*. 1903
10. Montemayor, Op. Cit. p. 275
11. *Manifiestos Políticos*. p. 114
12. Montemayor, Op. Cit. p. 275
13. AGENL. Telegramas. 1911
14. AGENL. Telegramas. 1911
15. AGENL. Periódico Oficial. 1916
16. AGENL. Circulares. 1916
17. AGENL. Memoria de Nicéforo Zambrano. 1917-1919
18. AGENL. Correspondencia con el Ministro de Gobernación. 1918
19. AGENL. *Ibidem*
20. Periódico *El Porvenir*. 1919
21. AGENL. Diario Oficial. 1920
22. José P. Saldaña, *Episodios...* p. 84
23. *Ibidem*
24. Periódico *El Porvenir*. 1921
25. *Ibidem*
26. *Ibidem*. 1922
27. AGENL. Correspondencia con el Ministro de Gobernación.
28. Revista *Nuestro México*. "De la Huerta..." p. 9
29. AGENL. Circulares. 1927
30. AGENL. Informe de Aarón Sáenz. 1928-1929
31. AGENL. *Ibidem*
32. Estatutos y Reglamentos del P.S.D. de N. L., p. 5
33. Alejandra Lajous, *Los Orígenes...* p. 21
34. *Ibidem*. p. 24
35. Emilio Portes Gil, *Quince años...* p.150
36. *Ibidem*. p. 156
37. *Ibidem*. p. 157
38. Gonzalo N. Santos, *Memorias*, p. 358
39. AGENL. Concluidos. 1929
40. AGENL. Concluidos. 1929
41. AGENL. Concluidos. 1929
42. AGENL. Correspondencia con el Ministro de Gobernación. 1929.
43. AGENL. *Ibidem*
44. AGENL. *Ibidem*
45. AGENL. *Ibidem*





# UNANIL

ANEXO

PROGRAMA POLITICO Y DE GOBIERNO  
DE LOS PARTIDOS

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Cerralvo, N. L., Septiembre 30 de 1912



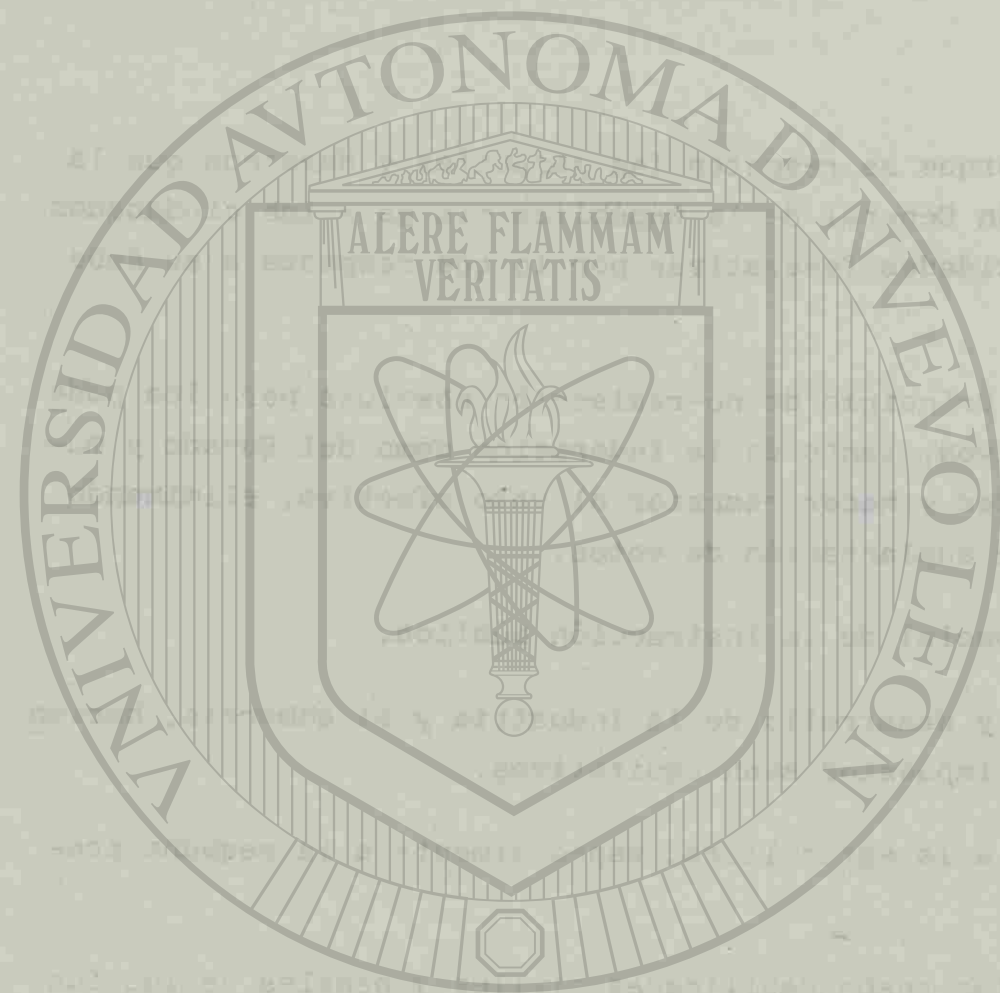
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARTIDO INDEPENDIENTE DEL 4 DISTRITO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Programa Político

1. Trabajar porque se respeten las garantías y derechos que la Constitución General de la República otorga a los ciudadanos y a las entidades federativas por lo que respecta a su soberanía.
2. Adoptar el principio de no-reelección absoluta para los poderes ejecutivos, tanto de la federación como del Estado y municipalidades y hacer respetar el voto efectivo, eliminando el abuso de suplantación de votos.
3. Fomento especial de la instrucción pública.
4. Protección y desarrollo de la industria y el comercio, haciendo que los impuestos sean equitativos.
5. Protección a la agricultura, especialmente a la pequeña propiedad.
6. Hacer que las responsabilidades civiles y penales de los funcionarios públicos sea efectiva.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARTIDO CONSTITUCIONAL REFORMISTA  
CENTRAL DE NUEVO LEÓN

1. Pretendemos que continúe el Sr. Lic. Pablo A. de la Garza en sus propósitos de reorganizar los poderes públicos, competibles con las anormales circunstancias políticas en que nos encontramos, para que la administración pública sea tan completa y eficaz como lo reclama el bien general. En este respecto, lo más importante es el restablecimiento del poder Judicial, a quien se dejará en completa libertad para el ejercicio de sus funciones y el de los municipios, dando a éstos toda la libertad que le han conquistado los principios revolucionarios, sin menoscabo de las relaciones de dependencia que tiene con los demás poderes del Estado.
2. Que la seguridad pública continúe siendo cada día mas atendida por el gobierno, a fin de que estén del todo garantizadas las vidas y los intereses de los ciudadanos.
3. Que el comercio y la industria tengan como hasta aquí, la libertad necesaria en sus operaciones, rigiéndose solamente -- por los efectos de las leyes económicas y las consideraciones debidas al interés general.
4. Que se consagre especial atención a la clase trabajadora, -- así en el orden material como en el orden intelectual y moral para mejorar su situación económica, elevar su inteligencia y ennoblecer sus sentimientos a fin de que el obrero sea un importante factor de producción, de cultura y de orden.
5. Que la moralidad administrativa, generadora del orden y del verdadero progreso, siga rigiendo, con exclusión de todo recurso aparatoso, y por consiguiente falso, que sólo daría un adelanto efímero o de graves consecuencias para el porvenir económico del Estado.
6. Que el ramo de Hacienda continúe en su marcha de mejoramien-



to, así en lo relativo a los recursos del estado, como a los intereses de los servidores de éste, sin recurrir a falsas - promesas que introduzcan la desconfianza y el desaliento público.

7. Que se fomenten de una manera decidida y entusiasta el importante ramo de la Instrucción Pública, no escatimando gasto, en la medida proporcional de los recursos del Estado, ni --- atención de ningún género, para que su acción sea del todo - eficaz en el mejoramiento social, y en este respecto, ningún grado de ella reclama más imperiosamente la atención del gobierno, que la instrucción primaria, de la que dependen en - lo general el porvenir de la Patria y especialmente el afianzamiento de los principios verdaderamente democráticos, conquistados por la Revolución.
8. Que se conceda la debida atención a las mejoras materiales - de mayor importancia, ya que los recursos del Estado van en aumento, constándose principalmente entre éstas las comunicaciones rápidas y cómodas, tanto para la mejor administración como para las rápidas transacciones mercantiles y los prontos medios de transporte.
9. Que continúe el mejoramiento de la Asistencia Pública, atendiendo de preferencia la higiene y no sólo dando a los establecimientos de beneficencia los elementos que les sean necesarios, sino creando nuevas instituciones, como la Escuela - Industrial Correccional proyectada, que a su carácter benéfico agrega una acción moralizadora, que es lo más importante.
10. Que se consagre igual atención a las necesidades de la Capital y a la de los pueblos, para lo cual son tan importantes las visitas gubernativas que ya se han estado haciendo, pues sólo de ese modo pueden palpase las dificultades y las deficiencias que se interponen en su marcha administrativa.

11. Que se conceda amplia libertad a los ciudadanos para que -- juzguen los actos del gobierno, pues es de todo punto necesario que en un gobierno democrático especialmente haya un control efectivo de sus disposiciones, en la prensa, que - siempre se ha considerado como uno de los poderes públicos en todo país civilizado.

Como todos esos ideales son los mismos que el ameritado jefe de nuestro Estado viene prosiguiendo desde que comenzó - su patriótica gestión administrativa... nada más gusto que él sea el que siga llevándolos hasta su completa realización, en bien del pueblo nuevoleonés.

Monterrey, N. L., Noviembre 22 de 1916

JUAN L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARTIDO CONSTITUCIONAL PROGRESISTA

DE NUEVO LEÓN

(Resumen)

1. El P.C.P. de N. L. en asamblea general extraordinaria, acordó presentar a su candidato para gobernador en el próximo período constitucional, el C. Nicéforo Zambrano, el siguiente programa:
2. Como primero es ser y después la manera de ser, creemos necesario que una de las principales y urgentes atenciones del gobierno consiste en dedicar esmerada atención a la salubridad en el Estado, tan descuidada hoy día, organizando debidamente el Consejo relativo con mayor amplitud de funciones.
3. El gobierno debe vigilar por medios prácticos que no signifiquen una restricción o un atropello al comercio, que los comerciantes se limiten a obtener una ganancia equitativa o moderada en los productos que expenden.
4. Pavoroso y de muy difícil solución es el compromiso con que el Gral. Reyes gravó al Estado con motivo del servicio de agua y drenaje, garantizando a los empresarios extranjeros el exageradísimo interés anual de 10% sobre el capital invertido. La atención del gobierno para salvarnos de una ruina inevitable, debe ser inmediata, eficaz y práctica.
5. Inútil nos parece demostrar que es de urgente resolución el problema de la pavimentación de las calles de esta Capital, problema que todos los ayuntamientos, con excepción del que fungió en 1912, han atendido apenas, sin atreverse ninguno a considerarlo en toda su magna extensión.
6. Debe también prestarse inmediata atención al mejoramiento de los caminos públicos, hasta ahora en tan deplorable estado.



7. La desigual distribución de impuestos desde tiempo inmemorial es un defecto reconocido por todos. Es urgente que haya equidad en los impuestos y que, grandes y pequeños, todos -- contribuyamos en la proporción debida a soportar los gastos de la administración.
8. La protección al obrero, por medio de leyes prudentes y sabias, que no signifiquen un ataque a los derechos de los patrones, es un deber sagrado que las autoridades deben cumplir; es un compromiso que la Revolución ha contraído y que, sin demora ni pretexto debe satisfacer inmediatamente.
9. Somos partidarios del sufragio universal, sin restricciones y de la elección directa de los altos funcionarios públicos, pero tratándose de cuerpos colegiados como el Congreso, creemos que el sistema que otorga el triunfo a las mayorías, absolutas o relativas, es un sistema anticuado, injusto, antidemocrático y nocivo. Cuando luchan dos o más partidos políticos en una elección, no debe triunfar en lo absoluto uno solo, o sea, aquel que obtuvo la mayoría, pues con frecuencia sucede que sumando las minorías vencidas, ellas son precisamente las que constituyen la verdadera mayoría, aunque dividida. Deben triunfar todos, en la proporción a los votos emitidos por los electores de cada uno. Una lucha política no debe tener como finalidad el triunfo de unos y la derrota de otros; debe procurar el triunfo de todos los combatientes, pues todos tenemos derecho a estar representados en los cuerpos colegiados -- en proporción a nuestras fuerzas.

Monterrey, N. L. Marzo 31 de 1917

PARTIDO CONSTITUCIONAL INDEPENDIENTE  
DE NUEVO LEON

1. El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León, procurará por sus representantes en el gobierno y por todos los medios posibles, difundir en todo el Estado la instrucción laica, considerando esta enseñanza como la encarnación de la libertad de todas las generaciones y establecer la justa y equitativa remuneración para los maestros, procurando con ello -- que en lo futuro que el sacerdocio que ejercen tenga la respetabilidad y consideraciones que se merece, logrando así, sin mayores esfuerzos, que desaparezcan las escuelas religiosas a la mayor brevedad posible.
2. Esta agrupación política, considerando que la educación es el principal factor para mantener incólumnes las libertades de los pueblos y desarrollar el progreso y engrandecimiento de éstos, procurando por todos los medios que estén a su alcance el sostenimiento de las escuelas existentes en el Estado y la fundación de otras nuevas, tanto para la niñez como para los obreros. Del mismo modo procurará, cuando menos en la capital del Estado, la fundación de una escuela de papeleros y otra de Artes y Oficios, por ser ya una necesidad ingente para --- nuestro pueblo.
3. También se propone este Partido fijar la mayor atención en el mejoramiento general de los obreros, ya fundando escuelas nocturnas para la instrucción de éstos, ya velando porque sus -- jornales estén perfectamente retribuidos, o ya influyendo para que las horas de trabajo se reduzcan y estén en relación -- con la fuerza humana, pues teniendo en consideración que la -- mayoría del pueblo del Estado está compuesta de esta clase, -- se empeña este Partido en evitar el agotamiento de sus energías, pues de ellas necesita tanto para la defensa de la Patria como para la mejor conservación de las generaciones venideras, que serán en lo futuro las encargadas de cuidar y sos-



7. La desigual distribución de impuestos desde tiempo inmemorial es un defecto reconocido por todos. Es urgente que haya equidad en los impuestos y que, grandes y pequeños, todos -- contribuyamos en la proporción debida a soportar los gastos de la administración.
8. La protección al obrero, por medio de leyes prudentes y sabias, que no signifiquen un ataque a los derechos de los patrones, es un deber sagrado que las autoridades deben cumplir; es un compromiso que la Revolución ha contraído y que, sin demora ni pretexto debe satisfacer inmediatamente.
9. Somos partidarios del sufragio universal, sin restricciones y de la elección directa de los altos funcionarios públicos, pero tratándose de cuerpos colegiados como el Congreso, creemos que el sistema que otorga el triunfo a las mayorías, absolutas o relativas, es un sistema anticuado, injusto, antidemocrático y nocivo. Cuando luchan dos o más partidos políticos en una elección, no debe triunfar en lo absoluto uno solo, o sea, aquel que obtuvo la mayoría, pues con frecuencia sucede que sumando las minorías vencidas, ellas son precisamente las que constituyen la verdadera mayoría, aunque dividida. Deben triunfar todos, en la proporción a los votos emitidos por los electores de cada uno. Una lucha política no debe tener como finalidad el triunfo de unos y la derrota de otros; debe procurar el triunfo de todos los combatientes, pues todos tenemos derecho a estar representados en los cuerpos colegiados en proporción a nuestras fuerzas.

Monterrey, N. L. Marzo 31 de 1917

PARTIDO CONSTITUCIONAL INDEPENDIENTE  
DE NUEVO LEON

1. El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León, procurará por sus representantes en el gobierno y por todos los medios posibles, difundir en todo el Estado la instrucción laica, considerando esta enseñanza como la encarnación de la libertad de todas las generaciones y establecer la justa y equitativa remuneración para los maestros, procurando con ello -- que en lo futuro que el sacerdocio que ejercen tenga la respetabilidad y consideraciones que se merece, logrando así, sin mayores esfuerzos, que desaparezcan las escuelas religiosas a la mayor brevedad posible.
2. Esta agrupación política, considerando que la educación es el principal factor para mantener incólumnes las libertades de los pueblos y desarrollar el progreso y engrandecimiento de éstos, procurando por todos los medios que estén a su alcance el sostenimiento de las escuelas existentes en el Estado y la fundación de otras nuevas, tanto para la niñez como para los obreros. Del mismo modo procurará, cuando menos en la capital del Estado, la fundación de una escuela de papeleros y otra de Artes y Oficios, por ser ya una necesidad ingente para --- nuestro pueblo.
3. También se propone este Partido fijar la mayor atención en el mejoramiento general de los obreros, ya fundando escuelas nocturnas para la instrucción de éstos, ya velando porque sus -- jornales estén perfectamente retribuidos, o ya influyendo para que las horas de trabajo se reduzcan y estén en relación con la fuerza humana, pues teniendo en consideración que la mayoría del pueblo del Estado está compuesta de esta clase, se empeña este Partido en evitar el agotamiento de sus energías, pues de ellas necesita tanto para la defensa de la Patria como para la mejor conservación de las generaciones venideras, que serán en lo futuro las encargadas de cuidar y sos-



tener nuestra autonomía nacional.

4. Asimismo procurará esta misma agrupación, que el Congreso del estado reconsidere la ley sobre accidentes del trabajo, la -- que actualmente es inaplicable y que se reglamente de tal modo que sea efectiva y de fácil aplicación, ya que los beneficios que ella concede son de vital importancia, una vez que -- protege y ampara a los mismos obreros, a sus hijos y familias o todos contra las adversidades de la vida.
5. El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León, convencido que la agricultura es la base mas firme de la riqueza pública, apelará a todos los recursos que estén a su alcance para conseguir el mejor desarrollo de tan importante ramo en el Estado e influirá con el gobierno a fin de ayudar a los agricultores en grande y pequeña escala.
6. Esta institución política procurará también que el desarrollo del progreso en general sea efectivo en el Estado y por medio de sus representantes gestionará hasta conseguir la organización de Compañías que se dediquen a trabajar tanto la industria como la minería, adquiriendo concesiones ventajosas para los capitalistas que inviertan sus capitales en el establecimiento de grandes fábricas o negociaciones de importancia, a fin de que los obreros puedan obtener trabajo con mayor facilidad.
7. El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León, considerando que la Oficina o Comisión de Catastro ha estado desacertada al valorar la propiedad y los giros mercantiles en el Estado, aplicando a unos cuantos causantes un valor que sobrepasa en mucho al que representan sus capitales y a otros dejando de apreciar eficazmente el que les corresponde, resultando con tal procedimiento un perjuicio notorio para la mayoría de los causantes en particular y en general para el proletariado, que es el que debe sufragar todas las contribuciones

- aunque de un modo indirecto, pues el aumento de contingente a la propiedad trae como resultado inmediato el aumento de la -- renta que debe producir ésta, y en tal caso se propone ésta -- agrupación conseguir que se reconsidere la valorización del -- catastro y se aplique con la mayor equidad posible.
8. Procurará igualmente este Partido que se estimule la honradez de los funcionarios públicos con la justa retribución por sus servicios y se exija de éstos la más pronta y eficaz atención con el público, es decir, que no se siga observando que ese -- mismo público pierda largas horas diariamente en los juzgados u oficinas del gobierno esperando que les despachen los asuntos para que fueron requeridos, pues esta pérdida de tiempo -- es uno de los mayores perjuicios que recibe la sociedad, y el Estado carece por ello de la ayuda de esos brazos estancados así diariamente por el capricho o ineptitud de los jueces o empleados del gobierno. Para evitar estos males que no son -- más que vicios de autoridad, que se exija en las oficinas recaudadoras que los colectores caucionen su manejo y expidan -- directamente los recibos o que el Recaudador despache personalmente y sin pérdida de tiempo durante las horas de oficina y asimismo que los jueces simplifiquen sus procedimientos y -- citen a las personas que tengan que ver con la justicia para la hora que se necesite practicar la diligencia y que llegada ésta no haya excusa ni pretexto para aplazarla.
  9. El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León tendrá especial empeño en que el gobierno emanado de él expida la -- ley respectiva para fijar y castigar responsabilidades en que incurran los funcionarios y empleados públicos que apartándose de la línea recta que deben seguir, violen los principios a que están sujetos y que han protestado cumplir.
  10. Influirá también éste Partido, por medio de sus representantes en las Cámaras de la Unión para que el gobierno fede



ral establezca en el Estado una delegación Geográfica Exploradora a efecto de que se lleve a cabo los trabajos tan benéficos para que fue instituida, obteniéndose de ellos la planificación exacta del Estado y la clasificación y medición de los diferentes predios que lo forman, redundando todo esto en provecho de la agricultura, de la industria y de las vías de comunicación.

11. También hará las gestiones necesarias para que el gobierno del Estado, en concordancia con la Comisión Geográfica Exploradora, trace y delinee los caminos carreteros que deben ser empleados y construidos nuevamente por los Ayuntamientos y sirvan de una manera eficaz como medios de comunicación, que prestarán gran ayuda a la agricultura, comercio e industria, y al efecto, los expresados Ayuntamientos conservarán estos caminos en el mejor estado posible.
12. El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León, animado de los mejores deseos de remediar la apremiante situación de todos los hijos del Estado, se propone nombrar de entre sus miembros las comisiones respectivas para el mejor desarrollo de su programa y al efecto nombrará un Consejo de Educación, un sindicato obrero, una Cámara de Comercio e Industria, una Comisión de Justicia, una Comisión agrícola y así sucesivamente las demás que fuesen necesarias, para que éstas se encarguen de procurar, con toda actividad y empeño el mejoramiento de cada uno de sus respectivos ramos.
13. Consecuentemente con los principios antes expuestos, El Partido Constitucional Independiente de Nuevo León subsistirá siempre y como uno de los medios de esta duración y para hacerla realmente fructífera, editará un periódico que tenga por misión sostener sus ideales y defender sus principios.
14. Asimismo, como la agrupación política instituida con el nombre de Partido Constitucional Independiente de Nuevo León, -

tendrá vida pública, hará que todos y cada uno de sus miembros protesten la más honrada adhesión a los principios del Partido, ofreciendo cumplir con toda lealtad su programa, -- orientando todos sus ideales hacia el faro luminoso de la Democracia, que es la base y sostén de un gobierno del pueblo y para el pueblo mismo.

Monterrey, N. L., junio 6 de 1918

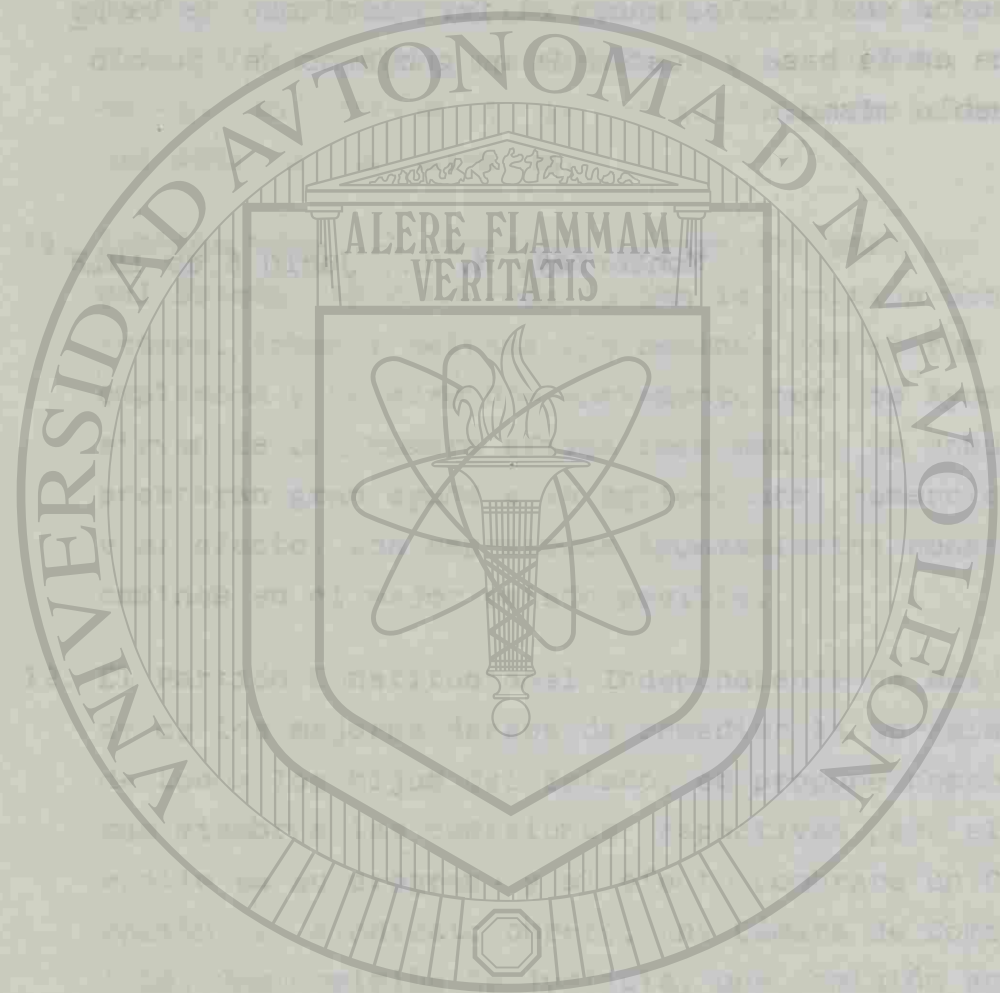
JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
DE NUEVO LEÓN

1. El Partido Socialista Obrero de Nuevo León subsistirá siempre y tendrá en los poderes municipales, del estado y de la República en general, representantes genuinos que cumplan y hagan cumplir las leyes vigentes, las disposiciones que de ellas -- emanen y en general todo lo que tienda a mejorar con efectividad a la sociedad y en particular el elemento productor, que es el factor sostenedor del organismo social.
2. Gestionar por medio de sus representantes para que se expidan leyes de trabajo en las que se fije el salario mínimo y la -- jornada máxima y se establezcan las indemnizaciones por accidentes en el trabajo, por enfermedades profesionales y por vejez.
3. El propio Partido trabajará porque se organicen en sociedades gremiales todos los trabajadores del Estado de Nuevo León, ya formando sindicatos, uniones y ligas entre los diferentes ofi-- cios para el abastecimiento del mercado del Estado y de los -- que con él tengan relación comercial a fin de ensanchar sus -- relaciones con todo elemento productor y facilitarse por me-- dio de sus representaciones en los poderes públicos, la intro-- ducción de reformas que mejoren el actual sistema de trabajo.
4. El partido elegirá candidatos bien seleccionados de sus mismos miembros o de entre personas que estén bien identificadas con su finalidad y que conozcan a fondo las necesidades del pueblo y sepan el mejor sistema de remediarlos para confiarles su re-- presentación en los poderes públicos, tanto del Estado como -- en los de la Unión y cuyos representantes se ceñirán al pro-- grama que se les haya trazado.
5. El Partido Socialista Obrero de Nuevo León adoptará como lema oficial: "Redención, Fraternidad y Trabajo" y usará un distin-- tivo con la inscripción del nombre del Partido, cuyos colores



serán negro con una franja roja, siendo blancas las letras de dicha inscripción.

Transitorio. Un reglamento interior precisará los deberes y derechos de los miembros del PSO de NL, así como las atribuciones de la mesa directiva, los cuales serán por ahora encauzar con acierto los trabajos del partido en la campaña política electoral para poderes locales en el próximo período constitucional que se avecina. El programa general del partido ampliará con abundancia de detalles su actuación futura en todo el Estado, en la participación que deba tomar en las elecciones para poderes de la Unión, ceñido a las bases anteriores y con la directiva que se expresa en la presente acta, y la que podrá ser reelecta indefinidamente.

Monterrey, N. L. Febrero 7 de 1919.

## PARTIDO RADICAL DE OBREROS Y ESTUDIANTES

1. El Partido Radical de Obreros y Estudiantes es una institución política de vigorosa acción social, constituido con arreglo a la ley de la materia y tendrá por misión valerse de la efectividad del sufragio popular, para llevar a todos los puestos públicos de origen electivo, representantes de su seno o perfectamente identificado con sus finalidades, que laboran en sus respectivas esferas de acción y siempre dentro de la ley, por la realización lenta y segura de sus altas concepciones económicas sociales y culturales.
2. El Partido Radical de Obreros y Estudiantes, que ha elegido como lema oficial: "Por la emancipación plena y la cultura humana", sintetiza su ideal y el objetivo final de sus abnegados esfuerzos en ver desaparecer del medio social en que vivimos, la estructura y principios económicos que actualmente engendran el desarrollo creciente y perjudicial de una plaga anónima de autócratas y déspotas parásitos, así como la organización dependiente y mezquina que en el presente informa el sistema de enseñanza superior para que sean sustituidos por un régimen de franca igualdad y completa independencia industrial y educativa.
3. Convencida nuestra institución de que en la gran cruzada proletaria para realizar la autonomía económica, menester serán muchos tanteos y preparativos, ensayos y tentativas, que a la vez que permitan convencer la voluntad general, den a los nuevos demócratas del trabajo, la educación intelectual y sobre todo del carácter, necesaria para llenar sus futuras funciones de ciudadanía industrial; desde luego declara que intentará firmemente que el poder público favorezca con su influencia y sus recursos, la formación de pequeñas asociaciones cooperativas de producción y de consumo, que sean escuelas fecundas en enseñanzas prácticas de libertad e independencia obrera.



4. Considerando por otra parte, que uno de los mas urgentes problemas que en el plano educativo hay que resolver en bien de la independencia y amplitud de criterio de los programas culturales, es la creación de una Universidad Autónoma que no -- tenga mas ligas oficiales que las indispensables para su sostenimiento económico, desde luego se determina como algo inmediato que habrá que realizar a costa de todos los sacrificios concebibles; la institución de dicha Universidad, completamente desligada de la influencia gubernamental desde los puntos de vista de la selección de los programas, nombramiento de -- profesores y distribución de sus fondos.
5. Siendo evidente la existencia actual de dificultades invencibles para realizar de golpe la democratización y socialización de todos los capitales de producción, y necesario por -- otra parte remediar la condición subalterna y desvalida de -- los trabajadores, el Partido Radical de Obreros y Estudiantes exigirá de sus representantes en los poderes públicos, sostengan decididamente la expedición de la ley reglamentaria del -- artículo 123 de la Constitución Política de la República sobre las bases generales que dicho precepto establece y sobre todo que pongan todo su empeño y toda su influencia porque la aplicación de la legislación obrera sea efectiva y de un pronto y seguro alivio para las crónicas dolencias de la abnegada clase trabajadora.
6. Profundamente impresionado el Partido Radical de Obreros y Estudiantes por la falta de representación social del elemento obrero del Estado frente a las poderosas cámaras de Comercio de Minería y de industriales de todos los ramos (albergues de déspotas y orgullosos capitalistas) exigirá sin condición ni componenda alguna, que el poder gubernamental ayude con su influencia y su prestigio la celebración de una Convención Regional Obrera, que al clausurarse deje instituida de una mane

- ra permanente la Cámara de Trabajadores que vendrá a ser algo que balancee y equilibre la influencia semi-oficial de las Cámaras de la plutocracia financiera.
7. En fin, y de todo esto como de realización inmediata e inaplazable, el Partido Radical de Obreros y Estudiantes laborará -- porque se establezca la extensión universitaria (de la autónoma) o en otros términos, la Universidad Popular, que no será otra cosa que la grande, fecunda y patricia labor de legiones bien seleccionadas por la dirección universitaria, de conferencistas sobre temas sociales, económicos y cívicos, que -- vayan preparando el campo en que ha de germinar un día la libertad integral del hombre y la igualdad de condiciones sociales en la lucha por la vida.

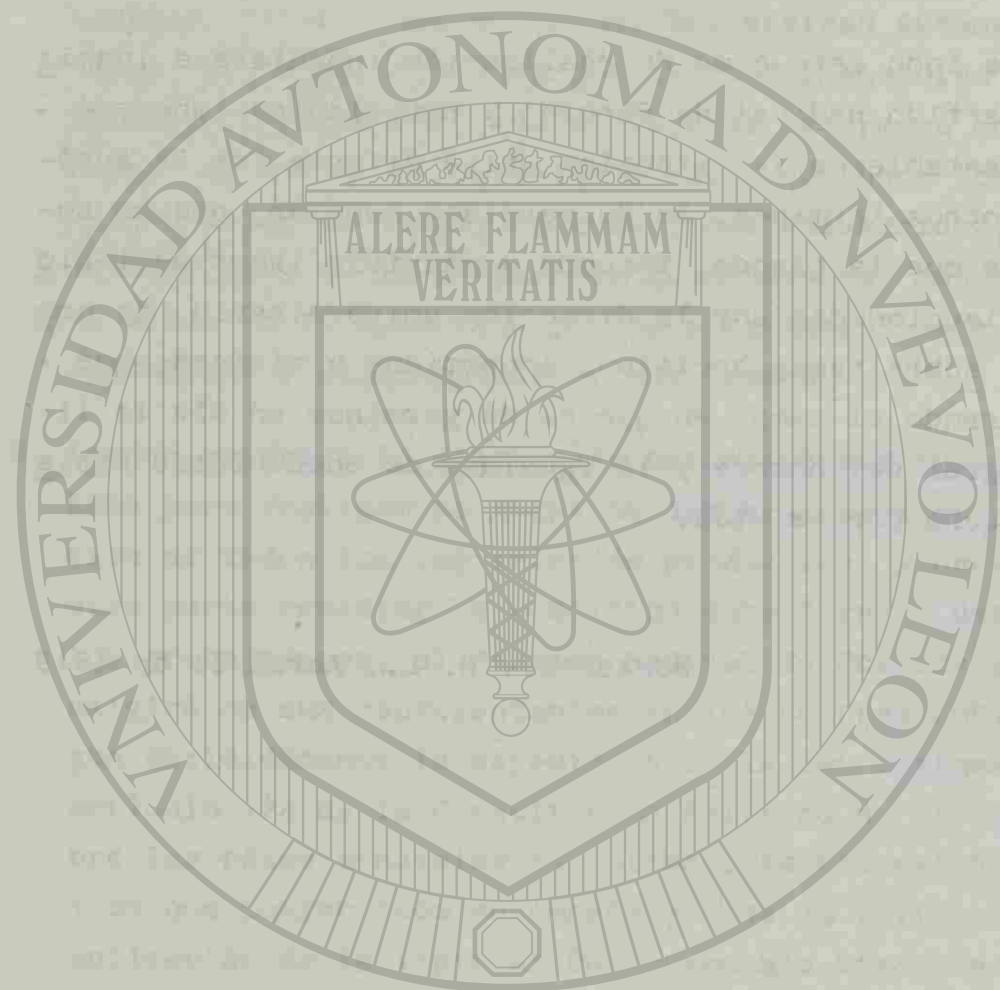
Monterrey, N. L., Abril 11 de 1919

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



GENERAL DE BIBLIOTECAS





PARTIDO DEMOCRATICO DE MONTEMORELOS

1. El respeto a las autoridades constituidas y a la opinión de los demás grupos políticos.
2. La moralidad en todos sus actos.
3. Guardar el mayor orden, compostura y justificación en todos los actos electorales en que intervenga.
4. Ayudar a las autoridades para que presten toda clase de garantías a los ciudadanos, en sus personas y en sus intereses y para que fomenten la Hacienda e instrucción públicas, quedando facultada la directiva para formar su reglamento interior, para nombrar los miembros de ella que falten por muerte, ausencia, enfermedad u otra causa y para nombrar apoderados del partido cuando lo crea necesario.
5. Se acordó finalmente que el distintivo del partido sea un disco celeste con una estrella blanca en el centro, y que por ahora limitará sus trabajos a la elección de funcionarios municipales, tomando parte en las elecciones de poderes del Estado. Solo en caso de que así lo acuerde la mayoría absoluta de sus miembros en asamblea general, en la inteligencia de que los disidentes quedarán en libertad para dar su voto a quien les convengan.

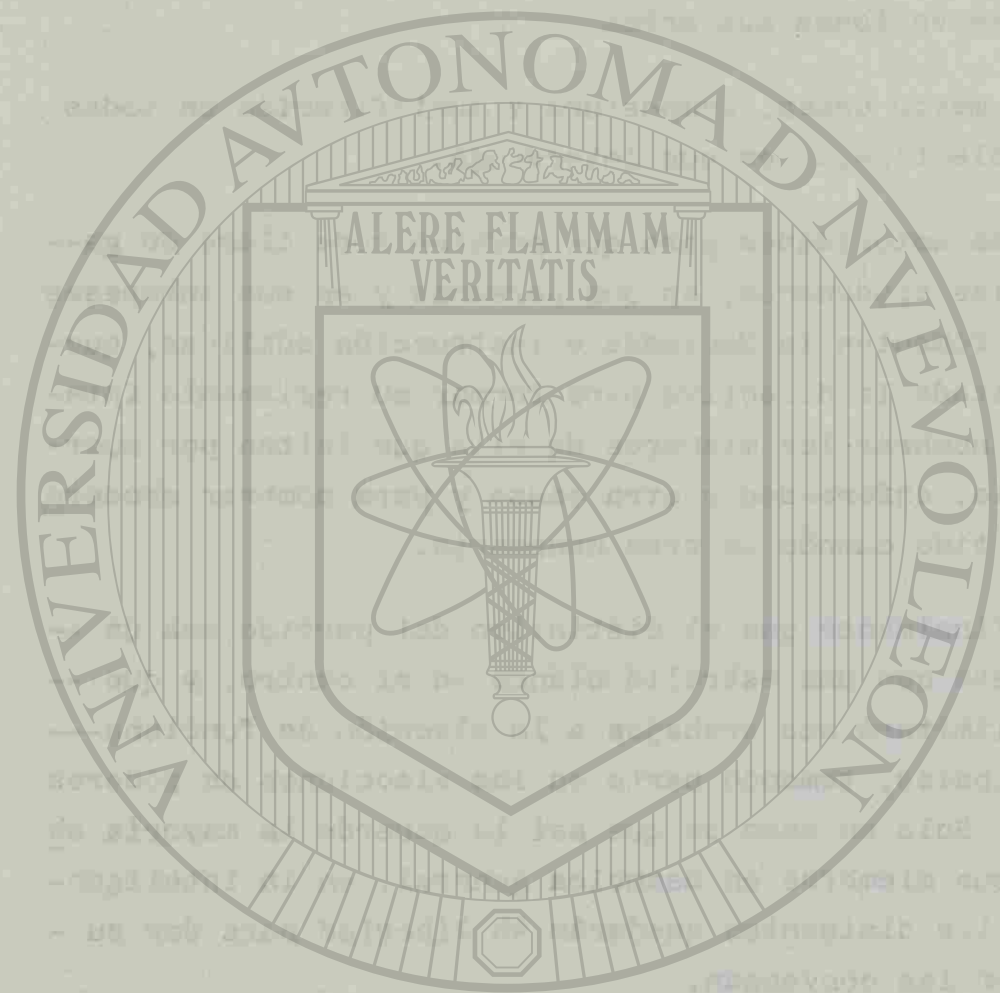
Montemorelos, N. L., Octubre 6 de 1920.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





PARTIDO SOCIALISTA DE OBREROS  
Y CAMPESINOS

1. Institución del régimen parlamentario.
2. Reglamentación del artículo 123 de la Constitución General - de la República para que queden efectivamente garantizados - los derechos del proletariado.
3. Reglamentación del artículo 27 constitucional para asegurar el fraccionamiento de los latifundios y continuar la política de la dotación y restauración de ejidos.
4. Difusión de la enseñanza primaria y rudimentaria y creación - de escuelas industriales y agrícolas.
5. Legislar y reglamentar lo necesario para la efectividad del - sufragio y evitar las bochornosas componendas electorales.
6. Propugnar por llevar a las Cámaras de la Unión, verdaderos re- presentantes del pueblo, multiplicando y seleccionando las -- condiciones para ser elegidos.
7. Tener como mira suprema en cuestiones electorales el estable- cimiento de la representación funcional.

Monterrey, N. L., Abril 10 de 1922

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





PARTIDO REPUBLICANO UNIONISTA  
DE NUEVO LEÓN

1. Con el nombre de Partido Republicano Unionista de Nuevo León se constituye una asociación política, la cual tendrá su domicilio principal en la ciudad de Monterrey, estado de N. L.
2. El PRUNL se encargará:
  - a) De hacer propaganda de principios por todos los medios legales.
  - b) de hacer, dentro de los límites constitucionales, la propaganda de la candidatura para alcalde lero. de la ciudad y demás funcionarios municipales, votando por las personas - que resulten electas al efectuarse la Convención para dicho objeto y procurando que voten por los mismos todos los ciudadanos capaces de derechos políticos, aunque no estén inscritos como miembros del PRUNL.
  - c) de unificar la opinión en el Estado respecto de las candidaturas para funcionarios del mismo y federales.
3. El PRUNL trabajará por la formación de clubes locales y foráneos en el Estado, los cuales dependerán de este Centro Directivo.
4. El PRUNL es esencialmente democrático y por lo mismo tenderá a popularizar las sanas doctrinas de este principio y sus --- prácticas verdaderas.
5. El PRUNL estará representado por medio de una Junta Directiva que será compuesta de un Presidente, Secretario, Tesorero y - los vocales.
6. La Junta Directiva se nombrará a mayoría de sufragios, por -- una asamblea que se reunirá al efecto.
7. Con el nombramiento de la Junta Directiva y una vez en funcio- nes, se girarán circulares a las agrupaciones electorales del municipio y Estado, dándose a conocer la fundación de este --



Partido e invitándoles para trabajar por el programa trazado sobre bases democráticas.

8. La directiva nombrará una comisión de su seno, que se encargará de desarrollar las bases que anteceden, en un reglamento que será ley fundamental del Partido.
9. Mientras no sea aprobado el reglamento, todas las resoluciones deberán ser acordadas por la mayoría de los miembros de la directiva.
10. En caso de no ponerse de acuerdo los miembros de la Directiva en algún asunto de trascendencia, se citará a asamblea general, la cual aprobará o desaprobará en cada caso lo que más convenga a los intereses del Partido.

Monterrey, N. L., Agosto de 1922

PARTIDO GRAL. MARIANO ESCOBEDO

DE MONTEMORELOS, N. L.

1. Desarrollar y propagar los principios democráticos en todas las clases sociales, trabajar principalmente por el bienestar de los obreros, agricultores, campesinos y en general por el proletariado y contribuir a su defensa por todos los medios legales para que sean atendidos con toda equidad y justicia ante los tribunales y puedan disfrutar de todas las prerrogativas que les otorgan las leyes.
2. Trabajar constantemente por el mejoramiento de la instrucción pública, ya que debe considerarse ésta como un elemento de primera necesidad para la educación, cultura y adelanto del pueblo y así pueda llegar a constituir un factor que honre a la sociedad en que vive y cooperar al engrandecimiento de nuestra patria.
3. Procurar gestionando ante quien corresponda, que los plantel oficiales sean dotados de un personal competente cuyos servicios sean bien retribuidos y pagados con puntualidad, para que los maestros conscientes de la responsabilidad que se contraen al aceptar su ministerio, reciban como recompensa de sus grandes y nobles sacrificios, un lugar preferente en la sociedad y entre los profesionistas.
4. Iniciar y proponer ante el H. Congreso del Estado, usando del derecho que a todo ciudadano concede la fracción 3 del artículo 36 de la constitución política del mismo, leyes y reglamentos: a) para prevenir las enfermedades sociales, alcoholismo, narcotismo y otras semejantes, que tanto han entorpecido el adelanto de las masas; b) para la construcción y reconstrucción de carreteras y caminos que faciliten el buen servicio público; c) para la protección y dignificación del magisterio; d) para la protección también de la industria, del comercio; de la agricultura, del proletariado, de los campesinos, de los



agricultores en pequeño y en general para todas las clases, según lo requieran las necesidades y exigencias sociales.

5. Denunciar por la prensa y por todos los medios que sean posibles ante la opinión pública y ante las autoridades competentes todos los casos de inmoralidad de los funcionarios y empleados públicos, exigiendo enérgicamente hasta que se hagan efectivos sus respectivas responsabilidades oficiales con la debida justificación, a fin de que cumplan fielmente con sus deberes y así la sociedad pueda tener confianza de su administración.

Monterrey, N. L., Agosto 29 de 1922

PARTIDO LUCHADORES DE LA LIBERTAD  
INDEPENDIENTES

1. ARTICULO UNICO.

Primera base. Los ciudadanos que entren a la lucha política electiva, deben de estar dentro de lo prescrito por la ley electoral en vigor.

Segunda base. Contraerán con esta entidad política el solemne -- compromiso de realizar y sostener los principios sustentados por este Partido, así como sus actos ideales.

Tercera base. Impartirá el verdadero otorgamiento de garantías -- por igual para todas las clases sociales impartiendo justicia.

Cuarta base. Trabajará de una manera efectiva y práctica por el -- mejoramiento intelectual, social y moral de las clases laboran-- tes y del pueblo en general. a) Dentro del impulso y fomento que debe darle a la instrucción pública en el municipio, procurará -- en vez de reducir los sueldos de los profesores de instrucción, aumentarlos, conforme a sus necesidades y aptitudes. Gestionará que el H. Ayuntamiento apruebe la apertura de mas escuelas. b) En cooperación legal con el Poder Ejecutivo, hará se respete y -- prevalezca en vigor el decreto # 71 imponiendo a los violadores del artículo 14 del citado decreto el máximo de las multas que fija. c) Impedirá por medio de iniciativas al caso y previo estudio, que la zona roja esté en el corazón de la ciudad, pues to-- das las poblaciones civilizadas, eso que se denomina drenaje so-- cial, radica en los suburbios de éstas. d) Perseguirá con tenaci-- dad y eficacia el juego, la vagancia, el uso de drogas heróicas, etc. f) De acuerdo y en cumplimiento del artículo 9 de la consti-- tución, asegurará la libertad y el derecho que concede ese ar-- tículo a las clases trabajadoras.

Quinta base. Fomentar y sostener las relaciones entre el poder -- ejecutivo y el municipal, en primer término para la mejor y más



perfecta administración de los bienes del pueblo.

Sexta base. Conseguir la devolución por parte del superior gobierno, de los arbitrios por el concepto de vehículos, espectáculos y diversiones públicas, tendiendo además, que los impuestos a estos ramos y muy especialmente el primero de los citados, -- que será objeto de concienzudo estudio por parte del comisionado respectivo a fin de aplicarle las contribuciones mas bajas que sea posible, pues tenemos entendido pesan sobre el precitado ramo muy elevados arbitrios que no están en relación en manera alguna con sus productos.

Séptima base. Por cuantos medios estén al alcance del alcalde -- lero. municipal y el H. Ayuntamiento, se debe obtener la libertad del municipio en materia hacendaria, pues a este respecto se está violando flagrantemente la Constitución General de la República.

Octava base. Procurará la nivelación de los presupuestos e implantará una equitativa distribución de los impuestos.

Novena base. Exigirá de una manera radical la moralidad absoluta de los empleados municipales.

Décima base. Procurará lo más pronto posible reorganizar de una manera eficaz a la policía municipal, que debe ser integrada por elementos más eficientes y mejor remunerados. Este cuerpo, que es la salvaguarda de los intereses sociales, debe ser reglamentado conforme a los últimos adelantos. Su reorganización deberá colocarlo a la altura de los cuerpos municipales europeos, si en el plano que deben estar colocados. Ya es necesario que un guardián del orden público sea conciente de sus actos que tenga amplia percepción del espíritu de justicia que sea adecuado, correcto, astuto, honrado y valiente, desde luego, al ocupar los puestos públicos para los que han sido electos, deberán realizar

un proceso de eliminación, tanto en el cuerpo policiaco como en algunas oficinas.

Monterrey, N. L. Octubre 2 de 1922

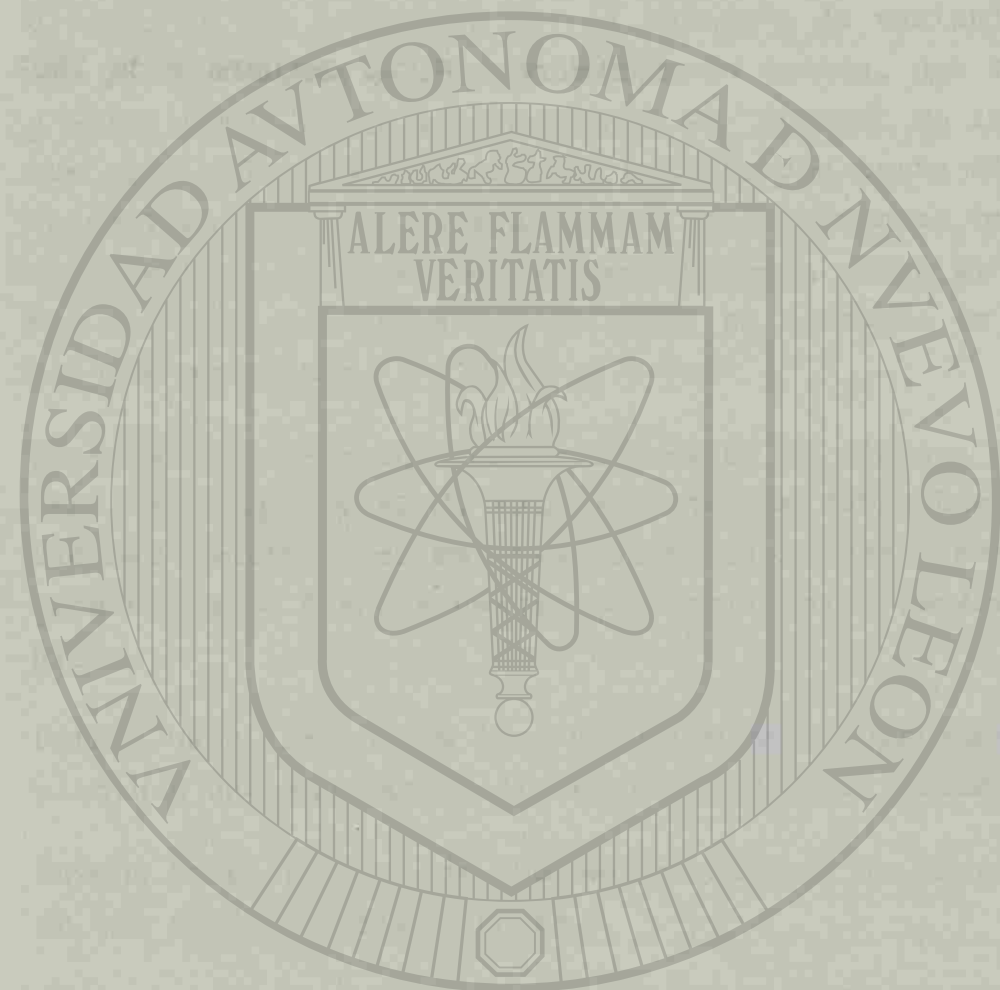
JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



GENERAL DE BIBLIOTECAS





PARTIDO RECONSTRUCTOR LIBRE  
DE NUEVO LEÓN

1. El Partido Reconstructor Libre de Nuevo León será una agrupación de ciudadanos que tendrá acción política y administrativa en su medio y laborará en los municipios que comprenda la 2a. fracción judicial y el 5o. distrito electoral del estado y en todos aquellos donde llegue a ramificarse, teniendo su Junta Directiva y el domicilio legal en la ciudad de Cadereyta-Jiménez; tomará parte activa en las luchas políticas para las elecciones de supremos poderes del Estado y funcionarios municipales y cuando lo estime conveniente contendrá en las elecciones de poderes federales; usando como distintivo en todas las luchas un círculo con la silueta de un labrador arando la tierra con la siguiente inscripción: "Sembrar para cosechar".
2. El Partido Reconstructor Libre de Nuevo León se sale de los viejos y equivocados moldes del personalismo y no se fundará para llevar al poder a determinados hombres, sino que exaltará en los puestos públicos a los ciudadanos que por sus méritos y sus virtudes sean acreedores a la confianza popular, celebrando convenciones en cada ocasión que se trata de elegir candidatos.
3. El PRLNL luchará ardientemente por la unificación de los diferentes factores políticos y sociales de los pueblos, haciendo que desaparezcan los odios y las divisiones entre los ciudadanos que han militado en distintos bandos políticos, ya que la unión constituye la fuerza, y como mexicanos los neoloneses debemos estar unidos para ser invencibles.
4. El PRLNL trabajará tenazmente en todos los municipios donde tenga actividad por la fundación de nuevos y numerosos planteles de instrucción pública, procurando alentar a esos verdaderos héroes que se llaman maestros de escuela con rendirles homenaje de respecto y gratitud por sus meritísimas y patrióti-



cas labores, cual es la educación de la niñez y hará que sus inmensos servicios estén lo mejor remunerados posible, ya - que nunca ni con nada serán debidamente retribuidos.

5. El PRLNL gestionará ante quien corresponda, la construcción - de líneas telefónicas que tanta utilidad reportan y cuyos ser- vicios son una verdadera necesidad en algunas regiones del Es- tado, como en las haciendas y rancherías situadas al sur de - Cadereyta-Jiménez. Velará asimismo por la conservación y mejo- ramiento de los caminos públicos y vecinales.
6. EL PRLNL cuidará por todos los medios legales que estén a su alcance para que las contribuciones fiscales y municipales -- tengan una derrama justa y equitativa impidiendo que sobre el jornalero y el pequeño agricultor caiga la brutal carga de un impuesto nimio y anómalo como actualmente sucede en muchos ca- sos.
7. El PRLNL exigirá a cada uno de sus candidatos que rindan for- mal protesta de cumplir y hacer cumplir la Constitución Gene- ral de la República, la de nuestro Estado y las leyes que de ella emanan, así como de observar fielmente el programa del - partido, cuyos postulados se inspiran en el vivo deseo del me- joramiento colectivo.

Cadereyta-Jiménez, Marzo 13 de 1923 .

PARTIDO SOCIAL REGIONAL  
DE NUEVO LEON

1. El Partido Social Regional de Nuevo León luchará porque sus - representantes en el gobierno difundan en el Estado la ense- ñanza laica como expresión mas libre del espíritu humano con- temporáneo y por establecer la justa y equitativa remunera- ción para los maestros, procurando con ello que en lo futuro el sacerdocio que ejerzan tenga la respetabilidad y considera- ciones que se merece.
2. Procurará por todos los medios que estén a su alcance, el sos- tenimiento de las escuelas existentes en el Estado, lo mismo que la fundación de otras, tanto para la niñez como para los obreros de los campos.
3. Asimismo procurará esta agrupación por medio de sus represen- tantes que el Congreso del Estado considere la ley sobre acci- dentes del trabajo, ya que actualmente es inaplicable y que - se reglamente de tal modo que sea efectiva y de fácil aplica- ción, ya que los beneficios que ella concede son de vital im- portancia, toda vez que protegen a los obreros y a su familia contra todas las adversidades de la vida.
4. Estimulará cuantas energías haya dispersas en el Estado, en - el sentido de desarrollar la agricultura como una de las bases mas firmes que es la riqueza de los pueblos.
5. Procurará desarrollar el progreso efectivo en el Estado, ges- tionando la organización de compañías que se dediquen a desa- rrollar tanto la industria como la minería, adquiriendo conce- siones para facilitar la inversión de capitales en el estable- cimiento de fábricas, de negocios importantes, donde los obre- ros puedan tener trabajo, de acuerdo con las prerrogativas a que se han hecho acreedores después de las justas conquistas del obrerismo universal.

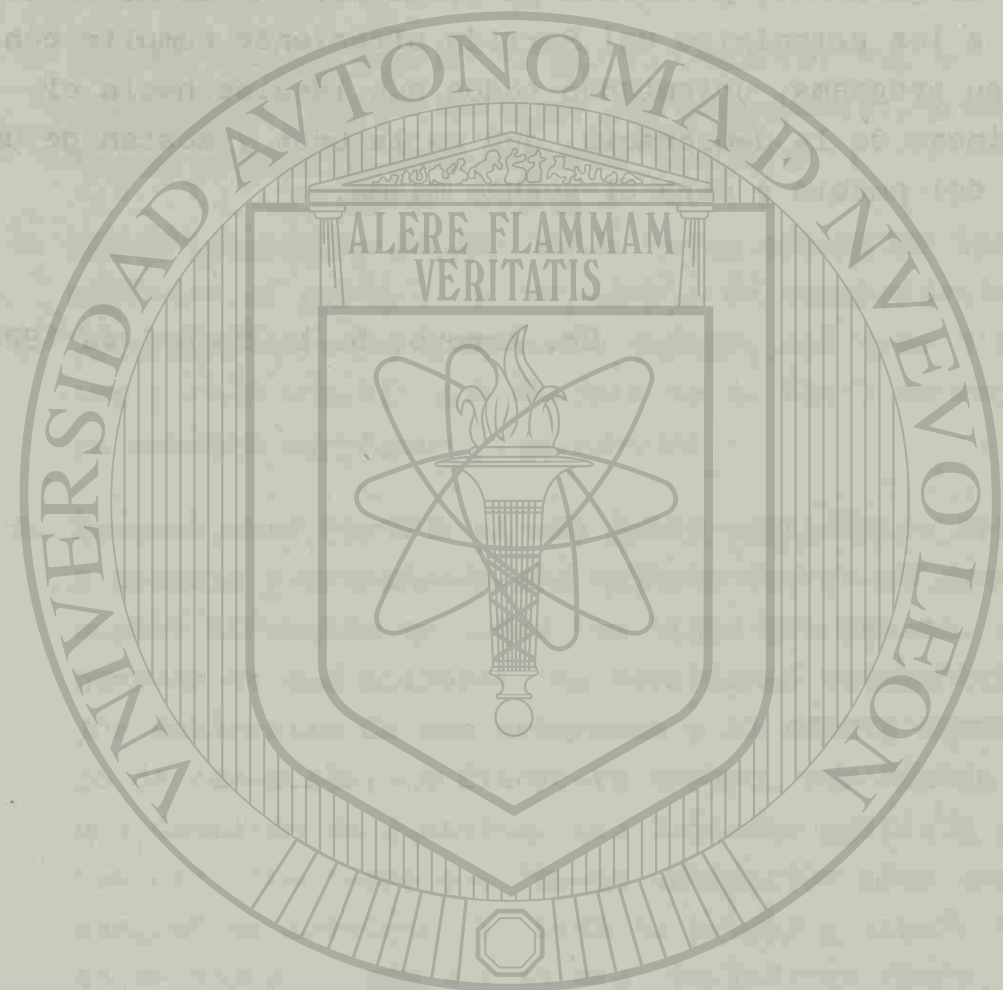


6. Estimulará la honradez entre los elementos públicos, buscando la mas justa remuneración, con lo que estamos seguros se evitará la corrupción administrativa.
7. Pondrá todo su empeño en que el gobierno emanado de él expida una ley que fije y castigue las responsabilidades en que pueden incurrir los funcionarios públicos.
8. Hay el propósito de gestionar hasta conseguir los medios conducentes al arreglo de carreteras de comunicación entre las diversas municipalidades del Estado, así como líneas telefónicas y todo aquello que contribuya al fácil acceso de muebles en nuestro territorio nuevoleonés.
9. Buscará este Partido el mas justo equilibrio entre el capital y trabajo y animado de los mejores deseos de remediar la apremiante situación de todos los hijos del Estado, se propone -- nombrar de sus miembros las comisiones respectivas para el mejor desarrollo de sus programas y al efecto nombrará un consejo de educación, un Sindicato obrero, una Cámara de Comercio, una Comisión de Justicia, una Comisión agrícola y así sucesivamente. Los demás que fueren necesarios para que éstas se encarguen de procurar con toda actividad y empeño el mejoramiento de todos y cada uno de sus respectivos ramos.
10. Consecuente con los principios antes expresados, el Partido Social Republicano de Nuevo León subsistirá siempre; como -- uno de los medios de esta duración y para hacerla realmente fructífera, editará un periódico que tenga por objeto sostener sus ideas y defender sus principios, dando cabida en sus columnas a todas aquellas opiniones honradas que tengan por mira la evolución constante del progreso, porque sin duda alguna ha de ir constantemente en línea ascendente y debido a su propia voluntad y propios esfuerzos el pueblo de Nuevo León.

11. Asimismo, como este Partido tendrá vida pública, hará que todos y cada uno de sus miembros lleguen a ocupar puestos o empleos en el gobierno, protesten públicamente la más honrada adhesión a los principios del Partido ofreciendo cumplir con lealtad su programa, orientando todos sus ideales hacia el -- faro luminoso de la democracia, que es la base y sostén de un gobierno del pueblo y para el pueblo mismo.

Dr. Arroyo, N. L. Mayo 1 de 1923





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARTIDO DEFENSORES DEL PROLETARIADO  
DE NUEVO LEÓN

La importancia que ha tomado la populosa colonia de la Independencia por el esfuerzo de sus vecinos, transformándose poco a poco en un verdadero centro comercial y social, ha hecho - que algunos buenos elementos de ella pensarán justamente en la - formación de un partido político de tendencias sociales que sea un nuevo elemento para su progreso material y moral, ya que en - las luchas electorales podrá presentar candidatos identificados con los ciudadanos de esta colonia.

La idea de la fundación nació de la experiencia adquiri da en el funcionamiento de la cosa pública y teniendo como base - la razón democrática que señala una representación para todo con- junto de ciudadanos que puedan representar una entidad moral defi nida y que sea un verdadero factor en la vida de un pueblo; es de cir, en este caso en la vida misma de Nuevo León.

1. Tomar participación en las elecciones de poderes federales, -- del Estado y municipales.
2. Elegir sus candidatos por medio de Convenciones, proponiendo a los hombres identificados con los trabajadores de la ciudad o del campo.
3. Los candidatos que sean elevados al Poder, serán los inmediatos defensores de los miembros de este Partido, y los conductores para las reformas sociales y políticas que en forma de inicia- tivas se presenten.
4. Luchar por la dignificación del obrero y del campesino, hacien do que tome la participación que le corresponde ante la socie- dad.
5. Luchar por la unión de todos los proletarios del Estado, esta- bleciendo ligas y uniones de resistencia para su defensa moral y económica.



- 2 .
6. Defender el derecho de libre expresión y el ejercicio efectivo de la Democracia.
  7. Trabajar por el establecimiento de escuelas públicas primarias y nocturnas y de bibliotecas y de centros culturales.
  8. Luchar por la dignificación de la mujer y del niño.
  9. Exigir la práctica de los beneficios que los artículos 123 y 27 constitucionales conceden al obrero y al campesino.
  10. Luchar por la pronta resolución del problema del inquilinato.
  11. Trabajar por el establecimiento de cooperativas agrícolas, industriales y de oficios varios.
  12. Funcionar como Junta de Mejoras en los distintos lugares donde establezca sucursales y desde luego, en la colonia de su fundación para contribuir a su higiene, comodidad y ornato.

Monterrey, N. L., Mayo 3 de 1924.

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATICO  
DE NUEVO LEON

1. Fomentar la Instrucción Pública en el mayor límite de la capacidad económica del gobierno.
2. Apoyar el establecimiento de nuevas industrias y el mayor estímulo para el desarrollo de las existentes.
3. Cooperación efectiva, en relación con las posibilidades del gobierno local, al trascendental y urgente programa de irrigación del actual C. Presidente de la República.
4. Moralización administrativa y económica.
5. Fomentar las actividades públicas y privadas para la construcción y reparación de los caminos vecinales, especialmente los que tiendan a formar un sistema de cómoda comunicación con la carretera nacional.
6. Estimular el establecimiento de la mutua inteligencia entre el trabajo y el capital.
7. Resolver los problemas de la tierra por medidas que correspondan al interés público.
8. Iniciar las reformas a las leyes constitucionales y electorales del Estado, así como a la organización del Poder Judicial para asegurar un efectivo funcionamiento de nuestras instituciones democráticas y hacer del Poder Judicial una efectiva garantía de las libertades individuales.
9. Fomentar francas relaciones y estrecha cooperación con el Gobierno General de la República y con los estados vecinos, para una labor de efectivo y consciente nacionalismo.
10. Atender al desarrollo de los municipios del Estado en la mayor posibilidad, velando por una comunicación fácil y una colaboración entusiasta de todos ellos entre sí.



11. Velar por la tranquilidad, salubridad e higiene pública.
12. Formar un gobierno del Estado para los nuevoleonese en primer término y para México en segundo.
13. Dar al pueblo de Nuevo León la oportunidad de estimular, censurar o encauzar los asuntos públicos, especialmente procurando que la Tesorería del estado y las municipales den publicidad con la mayor frecuencia posible al movimiento de ingresos y egresos de los fondos públicos, con objeto de conocer su inversión.
14. No reelección, a saber, no sucesión de sí mismo, es decir, no podrán ser candidatos del Partido para un período inmediato, los que desempeñen cualquier puesto de elección popular.
15. Este programa es susceptible de ampliación y de intensificación, siempre dentro del postulado siguiente: servir al Estado y la República facilitando la libertad individual y fomentando prácticamente la agricultura, la industria, las comunicaciones, las obras públicas y el equilibrio social de los intereses colectivos y personales.

Monterrey, N. L. Julio 18 de 1927.

CONVOCATORIA A LA CONVENCION CONSTITUTIVA  
DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

La Revolución Mexicana patentizó su indiscutible victoria no sólo por el aniquilamiento definitivo de los sistemas de régimen dictatorial contra los cuales se insurreccionó el pueblo en 1910, ni solamente por la larga y victoriosa lucha de defensa contra la reacción, sino también por la energía inquebrantable con que cumplió la tarea de eliminación y depuración de sí misma para entrar en la ley universal del proceso y desarrollo de los grandes movimientos sociales destinados a vivir. A su triunfo, la Revolución ha creado un orden legal que tiende a arraigarse, porque ha ganado la conciencia pública, y que ya florece en una paz orgánica resultante del equilibrio logrado entre las fuerzas vivas del país, actuando dentro de las formas nuevas de una vida de instituciones, presidida eminentemente por la justicia social. Este orden legal, obra y finalidad de la Revolución Mexicana, necesita de un organismo de vigilancia, de expresión y de sostén; y esta función esencial es la que corresponde al "Partido Nacional Revolucionario", cuya constitución y reglamentación ha venido persiguiendo, con desinterés y patriotismo, el Comité organizador -- del mismo, al convocar a todas las agrupaciones revolucionarias -- de los Estados, que no son sino actores en lucha de un mismo plan de acción general, a constituirse en Partido Nacional permanente.

La Revolución Mexicana, movimiento social básicamente -- coordinado, que durante largos años pugnó por fundar sobre un trazado nuevo, toda la vida pública de México, no podría, al culminar precisamente su victoria, entregarse al enemigo de ayer, o disolverse, por inadvertencia, en facciones hostiles. Lo primero sería una claudicación cobarde y criminal; y lo segundo, un suicidio que, además, abriría un ciclo sombrío de movimientos anárquicos, con la secuela humillante de amagos a la independencia nacional. La Revolución Mexicana, por el contrario, fiel a sus altos -- destinos y en natural desplazamiento de su dinámica interna, hoy mas que nunca, debe hacer frente con serena e indomable energía a



11. Velar por la tranquilidad, salubridad e higiene pública.
12. Formar un gobierno del Estado para los nuevoleonenses en primer término y para México en segundo.
13. Dar al pueblo de Nuevo León la oportunidad de estimular, censurar o encauzar los asuntos públicos, especialmente procurando que la Tesorería del estado y las municipales den publicidad con la mayor frecuencia posible al movimiento de ingresos y egresos de los fondos públicos, con objeto de conocer su inversión.
14. No reelección, a saber, no sucesión de sí mismo, es decir, no podrán ser candidatos del Partido para un período inmediato, los que desempeñen cualquier puesto de elección popular.
15. Este programa es susceptible de ampliación y de intensificación, siempre dentro del postulado siguiente: servir al Estado y la República facilitando la libertad individual y fomentando prácticamente la agricultura, la industria, las comunicaciones, las obras públicas y el equilibrio social de los intereses colectivos y personales.

Monterrey, N. L. Julio 18 de 1927.

CONVOCATORIA A LA CONVENCION CONSTITUTIVA  
DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

La Revolución Mexicana patentizó su indiscutible victoria no sólo por el aniquilamiento definitivo de los sistemas de régimen dictatorial contra los cuales se insurreccionó el pueblo en 1910, ni solamente por la larga y victoriosa lucha de defensa contra la reacción, sino también por la energía inquebrantable con que cumplió la tarea de eliminación y depuración de sí misma para entrar en la ley universal del proceso y desarrollo de los grandes movimientos sociales destinados a vivir. A su triunfo, la Revolución ha creado un orden legal que tiende a arraigarse, porque ha ganado la conciencia pública, y que ya florece en una paz orgánica resultante del equilibrio logrado entre las fuerzas vivas del país, actuando dentro de las formas nuevas de una vida de instituciones, presidida eminentemente por la justicia social. Este orden legal, obra y finalidad de la Revolución Mexicana, necesita de un organismo de vigilancia, de expresión y de sostén; y esta función esencial es la que corresponde al "Partido Nacional Revolucionario", cuya constitución y reglamentación ha venido persiguiendo, con desinterés y patriotismo, el Comité organizador -- del mismo, al convocar a todas las agrupaciones revolucionarias -- de los Estados, que no son sino actores en lucha de un mismo plan de acción general, a constituirse en Partido Nacional permanente.

La Revolución Mexicana, movimiento social básicamente -- coordinado, que durante largos años pugnó por fundar sobre un trazado nuevo, toda la vida pública de México, no podría, al culminar precisamente su victoria, entregarse al enemigo de ayer, o disolverse, por inadvertencia, en facciones hostiles. Lo primero sería una claudicación cobarde y criminal; y lo segundo, un suicidio que, además, abriría un ciclo sombrío de movimientos anárquicos, con la secuela humillante de amagos a la independencia nacional. La Revolución Mexicana, por el contrario, fiel a sus altos -- destinos y en natural desplazamiento de su dinámica interna, hoy mas que nunca, debe hacer frente con serena e indomable energía a



sus compromisos con el porvenir. Y para ello, un pacto de honor y solidaridad, basado en los postulados de doctrina de la Revolución y en los deberes que a la misma impone el documento presente y el futuro de la República; debe unificar en un solo y basto organismo nacional a todos los luchadores de la Revolución, por encima de las tendencias y de los intereses particularistas de los grupos, que habrán de ser plenamente garantizados.

El problema político de la elección presidencial próxima, es otro estímulo poderoso para una urgente regimentación de los elementos revolucionarios. La Revolución, durante su período de lucha y afianzamiento, confió plenamente sus destinos a los grandes caudillos populares: Madero, Carranza, Obregón y Calles fueron, cada uno a su tiempo y en su oportunidad, la garantía de la causa del pueblo. Por su recia personalidad moral, ejercieron dominio en las masas, y por su visión clarividente de nuestros problemas, y su acción decisiva y orientadora, fueron caudillos nacionales, candidatos plebiscitarios a los altos puestos de su prema responsabilidad. Desaparecidos de la escena pública aquellos grandes jefes, la Revolución Mexicana confía sus destinos a todos sus hijos leales, agrupados al pie de la noble bandera, organizados bajo la disciplina severa que demanda el supremo deber de pagar en beneficios a la patria, la sangre que cayó en los campos de la lucha. Dentro de la Revolución Mexicana, en distinción y en honor a los líderes máximos que han cumplido su misión histórica, nunca más la jefatura de sus destinos será confiada a un solo hombre; y el Partido Nacional Revolucionario, responsable de los deberes históricos de la Revolución y de los intereses del pueblo que la inició y la sostuvo hasta la victoria final, va a asumir sus naturales y legítimas funciones y a ser el órgano de expresión política de la Revolución, para fijar la doctrina a sus fieles y para imponer normas de acción a sus hombres representativos, llevados al poder público. La Revolución, en suma, fiel al espíritu del pueblo que la inició, restablece en su pureza los procedimientos democráticos de elección y de selección dentro de

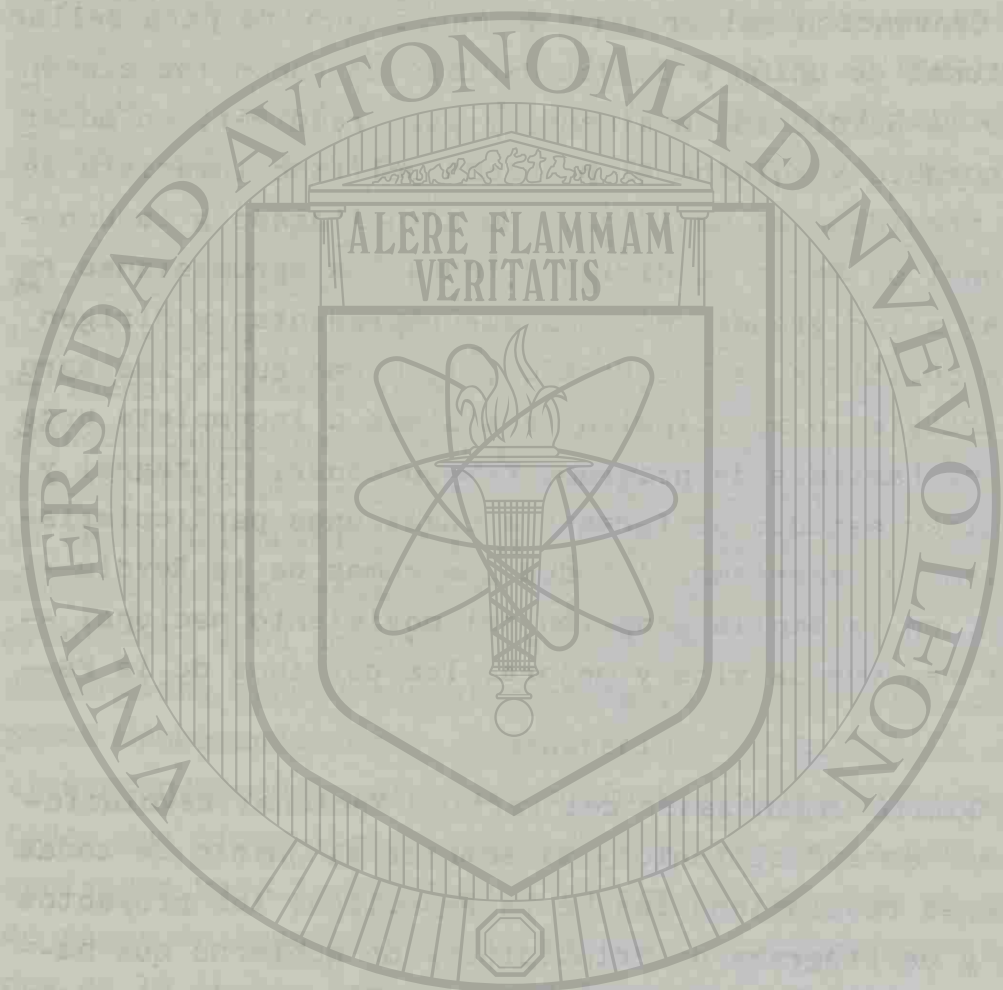
sí misma constituyéndose en Partido Nacional; y hacia el exterior, prosiguiendo su misión combativa frente a las agrupaciones antagónicas, dentro de formas pacíficas de la ciudadanía y para bien supremo del país.

La Convención del primero de marzo servirá para sellar el pacto nacional de unión y de solidaridad de todos los elementos fieles de la Revolución Mexicana; y para resolver, en acuerdo libre, honorable y solemne el problema político inmediato de una sucesión presidencial pacífica. Nuestro llamado a la Convención Nacional de Marzo se dirige a todas las agrupaciones revolucionarias: a los grandes núcleos que representan y dirigen los intereses políticos de los Estados, lo mismo que a las agrupaciones distritales o municipales de aislada o incompleta organización, a los Partidos de programa revolucionario integral y a los que dedican estudio preferente a cuestiones particularistas de agrarismo u obrerismo. A todas las ramas de la Revolución Mexicana, en la amplia acepción del movimiento nacional que lucha por renovar la vida y mejorar los destinos de la Patria.

El Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, al poner en conocimiento y al someter al juicio de todas las agrupaciones revolucionarias de la República, los proyectos de Estatutos y de Programa de Principios y de gobierno que habrán de ser discutidos en la convención, excita a todos los revolucionarios leales a secundar el plan de unificación en bien de la patria y a enviar sus delegaciones a la gran Asamblea de marzo...

México, D. F., Enero 5 de 1929.-





## BIBLIOGRAFIA

- CAVAZOS, Israel. *Diccionario Biográfico de Nuevo León*. Ed. UANL. Monterrey, 1984
- COCKROFT, J. D. *Precursores Intelectuales de la Revolución Mexicana (1900-1913)*. Ed. Siglo XXI México, 1974.
- COSSIO, D. A. *Historia de Nuevo León*. Ed. Jesús Cantú Leal. Monterrey, 1926.
- COVARRUBIAS, Ricardo. *Gobernadores de Nuevo León (1592-1979)* Ed. R. C. Monterrey, 1974.
- GARRIDO, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada (1928-1945)*. Ed. Siglo XXI México, 1982.
- GONZALEZ, Héctor. *Siglo y Medio de Cultura Nuevoleonesa*. Ed. Botas. 1946
- HANSEN, Roger D. *La Política del Desarrollo Mexicano*. Ed. Siglo XXI, México. 1976
- LAJOUS, Alejandra. *Los Orígenes del Partido Único en México*. Ed. UNAM. México, 1981.
- MARTINEZ ASSAD, C. *La Sucesión Presidencial en México*. UNAM-Nueva Imagen. México. 1981
- MEDIN, Tzvi. *Historia Política del Maximato (1928-1935)*. Ed. ERA, México, 1982
- MONTEMAYOR, Andrés. *Historia de Monterrey*. Asociación de Libreros de Monterrey, A.C., 1971
- MORENO, Daniel. *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo*. Ed. Costa Amic, México, 1979
- MOYA PALENCIA, M. *La Reforma Electoral*. Ed. Plataforma, México. 1964
- PAOLI BOLIO, F. C. *Legislación Electoral y Proceso Político, en "Las Elecciones en México"*. Ed. Siglo XXI. 1985
- PORTES GIL, Emilio. *Quince años de Política Mexicana*. Ed. Botas. México. 1941
- RÁNGEL FRIAS, Raúl. *Gerónimo Treviño*. Gobierno de Nuevo León, Dirección de Acción Cívica y -- Editorial. Monterrey, 1983.
- ROEL, Santiago. *Nuevo León: Apuntes Históricas*. Ed. Castillo. Monterrey, N. L., 1980
- SALDAÑA, José P. *Crónicas Históricas*. Tomos III y IV. Ed. AGENL. Monterrey, N. L. 1986
- SALINAS CANTU, H. *La Rebelión Delahuertista en Nuevo León (1923-1925)*. Imprenta Lumen, Monterrey, 1972.
- SANTOS, Gonzalo N. *Memorias*. Ed. Grijalvo. México, 1984

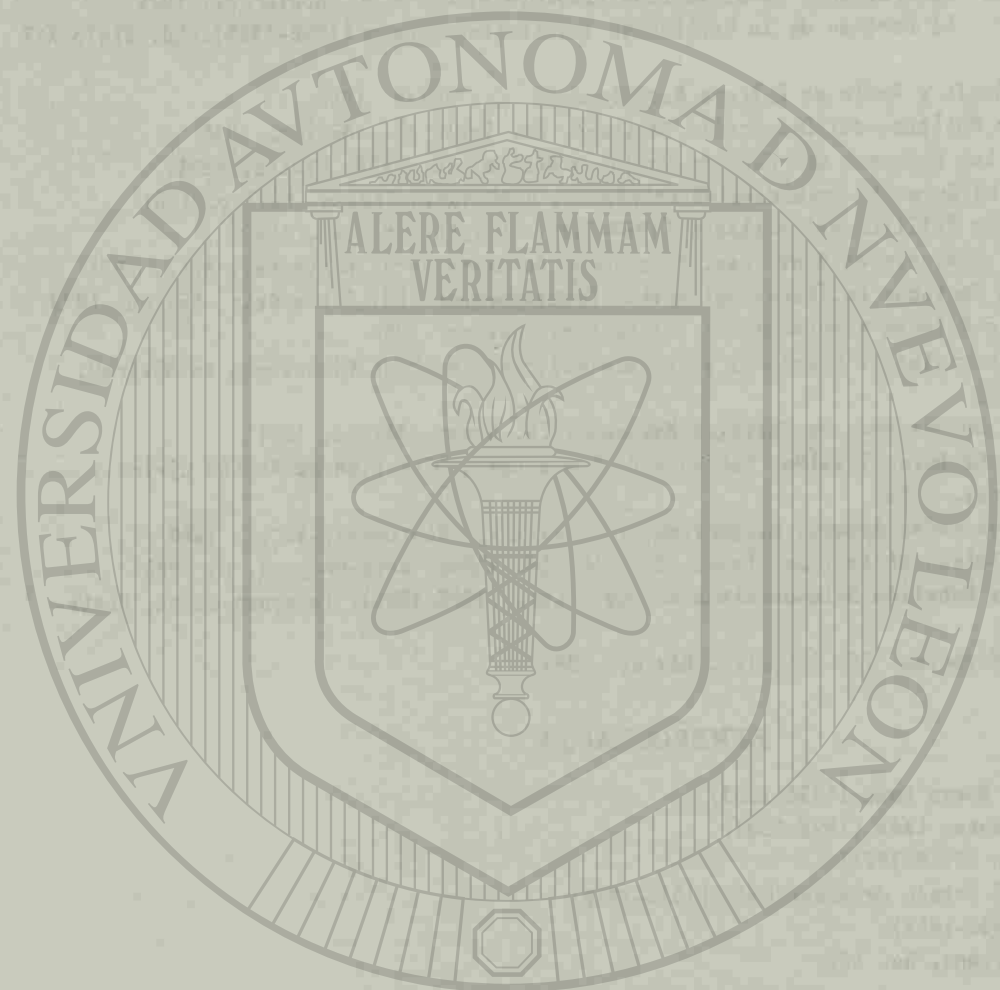
## HEMEROGRAFIA

- Periódico *La Voz de Nuevo León* (1898-1903)
- Periódico *La Voz de Nuevo León* (1898-1903)
- Periódico *El Porvenir* (1919-1927)
- Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (1916-1929)
- Revista *Humanitas* (1968-1969)
- Revista *Historia Mexicana*, No. 126

## FUENTES DE ARCHIVO (AGENL)

- Elecciones (1916-1929)
- Concluidos (1900-1929)
- Correspondencia con el Ministro de Gobernación (1922-1929)
- Memorias e Informes de Gobernadores: Nicéforo Zambrano (1917-1929)
- Juan M. García (1921- )
- Ramiro Tamez (1922-1923)
- Porfirio G. González ( 1924 )
- Jerónimo Siller (1925-1926)
- Aarón Sáenz (1927-1929)
- Correspondencia de Gobernadores: Aarón Sáenz (1927-1929)





COLOFON

Itinerario Político de Nuevo León  
1900-1929

de: Daniel Sifuentes Espinoza

Trabajo mecanografiado por Olga Vázquez  
García. coordinación de la Edición: Ma-  
riano Ayala Martínez.

Impreso: Talleres de Edición de la Fa-  
cultad de Filosofía y Letras de la --  
U.A.N.L. Impresor: Heliodoro Silva Al-  
varez.

Monterrey, N. L., 24 de Mayo de 1989.

Edición limitada a 250 ejemplares

Ejemplar Núm. \_\_\_\_\_

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

